

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de las reclamaciones formuladas á la propuesta de destinos, publicada en la GACETA DE MADRID número 232 de 20 de Agosto último y Diario oficial de este Ministerio número 186 de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento	Marcelino Dasí Hernández.....	Porque no ha tenido entrada en este Ministerio la instancia que cita en petición de los destinos publicados en el concurso de Junio último.
Idem.....	Andrés Riesco Torrado.....	Porque á los Sargentos licenciados se les abona como servicio activo el tiempo servido en el empleo desde la primera revista que en el mismo pasaron hasta su paso á situación de segunda reserva; resultando el propuesto con cuatro años, un mes y veintiséis días de empleo.
Idem.....	Cipriano Gómez del Olmo.....	Por los motivos que se consignaron en la relación unida á la propuesta.
Soldado	José Jadán Pallarés.....	
Idem.....	Marcos Melón Fernández.....	Porque el soldado propuesto para el destino que cita cuenta con más tiempo de servicio en filas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1903, cerrado en fin de Febrero de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 6 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Años de edad.	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
120	D. Manuel Barrientos Amos.....	27	Diciembre.....	1860	57	9	»	6	15	4	28	Granada.....	»
121	Francisco García Sánchez.....	19	Abril.....	1864	53	9	»	0	15	3	»	Canarias.....	»
122	Eulalio Ruiz Morales.....	12	Febrero.....	1871	47	9	»	»	15	6	1	Jaén.....	»
123	Raimundo Galván Paniello.....	17	Idem.....	1870	48	9	»	»	15	4	20	Santander.....	»
124	Serafín López Fernández.....	24	Noviembre.....	1869	48	9	»	»	15	3	14	Ferrol.....	»
125	Tiburcio García Calvo.....	11	Agosto.....	1869	48	8	11	27	15	4	14	Zaragoza.....	»
126	Antonio García Rodríguez.....	15	Marzo.....	1861	56	8	11	26	15	4	1	Cartagena.....	»
127	Carlos Martín Ortiz.....	31	Agosto.....	1872	45	8	11	13	14	»	17	Granada.....	»
128	Celestino de Lucas del Cerro.....	6	Abril.....	1862	55	8	11	17	15	2	»	Lorca.....	»
129	Antonio Coronel Pulido.....	14	Septiembre.....	1860	57	8	11	16	14	9	»	Huelva.....	»
130	Gregorio Cuñado Sáiz.....	12	Mayo.....	1863	54	8	11	15	15	»	18	Alava.....	»
131	Agustín Rojo García.....	21	Agosto.....	1866	51	8	11	15	14	8	25	Gipúzcoa.....	»
132	Juan Maray Berdeal.....	12	Julio.....	1869	48	8	11	15	14	7	22	Lugo.....	»
133	José González Seara.....	15	Noviembre.....	1872	45	8	11	14	14	11	22	Coruña.....	»
134	Rufino Piñeiro Jiménez.....	10	Julio.....	1873	45	8	11	14	14	8	8	Gipúzcoa.....	»
135	Manuel Cañadas Torres.....	1.º	Enero.....	1870	48	8	11	13	15	»	17	Almería.....	»
136	Juan Castillo Gavira.....	23	Agosto.....	1864	53	8	11	13	14	9	»	Málaga.....	»
137	Inocencio Atrio Pérez.....	5	Noviembre.....	1872	45	8	11	13	14	3	26	Fróntera.....	»
138	Miguel Gascón Baquero.....	29	Septiembre.....	1867	50	8	11	12	15	1	22	Valladolid.....	»
139	Eusebio Diago Martínez.....	8	Idem.....	1870	47	8	11	12	14	11	24	Zaragoza.....	»
140	Julián García Pomeda.....	16	Febrero.....	1877	41	8	11	12	14	11	4	Alava.....	»
141	Juan Calvo Calavia.....	20	Mayo.....	1865	52	8	11	12	14	8	28	Zaragoza.....	»
142	Bias Doña García.....	8	Febrero.....	1862	56	8	11	12	14	7	28	Genta.....	»
143	Isidro Arán Sebastián.....	20	Idem.....	1870	48	8	11	12	14	7	»	Gerona.....	»
144	Longinos Hernández López.....	15	Marzo.....	1873	44	8	11	12	14	4	»	Avila.....	»
145	Félix Hernández Rodríguez.....	20	Febrero.....	1866	52	8	11	11	14	7	»	Zamora.....	»
146	Juan López Martínez.....	22	Diciembre.....	1875	42	8	11	11	14	6	23	Murcia.....	»
147	Juan Cabrera Romero.....	6	Marzo.....	1869	48	8	11	8	15	»	11	Granada.....	»
148	José Vicente Córdoba.....	8	Diciembre.....	1872	45	8	11	8	14	6	22	Córdoba.....	»
149	Francisco Nieblas Moreno.....	3	Julio.....	1863	54	8	11	8	14	6	»	Granada.....	»
150	Juan López García.....	6	Febrero.....	1863	55	8	11	7	15	1	4	Canarias.....	»
151	Domingo Fernández Fernández.....	1.º	Enero.....	1876	42	8	11	7	14	7	25	Almería.....	»
152	Mariano Cámara García.....	13	Marzo.....	1869	48	8	11	7	14	3	21	Burgos.....	»
153	Eduardo Parra C. ballo.....	24	Enero.....	1875	43	8	11	7	14	2	17	Gipúzcoa.....	»
154	Prudencio Tobar Abad.....	27	Abril.....	1861	56	8	11	7	14	1	8	Miranda.....	»
155	Virilo Carrera Martínez.....	21	Marzo.....	1872	45	8	11	7	14	»	22	Burgos.....	»
156	Gervasio Miguel Castro.....	19	Junio.....	1874	43	8	11	7	13	9	24	Idem.....	»
157	Antonio Oliva Adalid.....	28	Febrero.....	1871	47	8	11	5	14	9	12	Cádiz.....	»
158	Andrés Pérez Martín.....	27	Noviembre.....	1873	44	8	11	2	14	3	15	Valladolid.....	»
159	Valentín Espiga Esquide.....	15	Febrero.....	1877	41	8	11	»	15	»	17	Logroño.....	»
160	Manuel Sancho Rodríguez.....	10	Mayo.....	1869	48	8	11	»	15	»	15	Gibraltar.....	»
161	Manuel Parra Pantoja.....	27	Abril.....	1864	53	8	11	»	15	»	27	Alázar.....	»
162	Lázaro Miguel Moreno.....	17	Diciembre.....	1837	50	8	10	28	15	»	20	Huelva.....	»

163 Cristóbal de la Torre Huertas.....
 164 Juan Narciso Marín Pérez.....
 165 Sogundo Martínez Garofa.....
 166 Benito Toviás Cuero.....
 167 Manuel Rodríguez Valero.....
 168 Alejandro Galeano Ramis.....
 169 Victoriano Vázquez Estévez.....
 170 Enrique Sánchez Cortés.....
 171 Enrique Sánchez González.....
 172 Mariano Paul Marín.....
 173 Salomón Sanjuán Locumberri.....
 174 Manuel Rubio Macías.....
 175 Luis Hurtado García.....
 176 Domingo Durán Monroy.....
 177 Jerónimo Cebrián Jiménez.....
 178 Miguel Garofa Castelló.....
 179 Francisco Rodríguez Perdigón.....
 180 Pedro Mompeón Vigueros.....
 181 Joaquín Robledo León.....
 182 Emilio Virumbrales Oca.....
 183 Joaquín Marfíño Lobera.....
 184 Francisco Llorens Roigé.....
 185 Balbino Garofa Marqués.....
 186 Juan Casas Vázquez.....
 187 Francisco Cantoro Peñáz.....
 188 Isidro Jiménez Pérez.....
 189 Jacinto Mena Rodríguez.....
 190 Gregorio Rodríguez Bejarano.....
 191 Juan de Torres Juan.....
 192 Eduardo Martínez Delgado.....
 193 Tomás Riezza Riojas.....
 194 Patricio Hidalgo Ramón.....
 195 Hermenegildo Crespó Rochel.....
 196 José Vázquez Sánchez.....
 197 José Garofa Cardell.....
 198 Fernando García Escribano.....
 199 Manuel Hernández Cibono.....
 200 Antonio Encinosa Medina.....
 201 Juan González Pérez.....
 202 Luis Gallego Maroto.....
 203 Florentín Dimas de la Horra.....
 204 Fernando Molas Diaz.....
 205 Rafael Sanz Borrás.....
 206 Rafael Tomás Copoy.....
 207 Agapito Arribas Blanco.....
 208 Enrique Infante Fernández.....
 209 José Navarro Granada.....
 210 José Morales Salas.....
 211 Francisco Monóndez Rodríguez.....
 212 Vicente Blat Buades.....
 213 Virgilio Garofa Morán.....
 214 Pedro Cansadillas Pérez.....
 215 Enrique Jové Laveaga.....
 216 Mariano González Faraldos.....
 217 Salvador García Garrido.....
 218 Manuel Pascual Guerrero.....
 219 Antonio Garofa Aricote.....
 220 Francisco López Santolaria.....
 221 José Bueno Morcillo.....
 222 José Urquizar Jiménez.....
 223 Vicente Aguilár Garofa.....
 224 Timoteo Parras Ceballo.....
 225 Eulalio Encinas Bielsa.....
 226 Juan Moreno Martínez.....

3 Noviembre..... 1867 50 8 10 28 14 11
 29 Octubre..... 1870 47 8 10 28 14 11
 11 Mayo..... 1870 47 8 10 28 14 9
 3 Abril..... 1872 45 8 10 28 14 9
 4 Noviembre..... 1867 50 8 10 28 14 9
 25 Marzo..... 1872 45 8 10 28 14 9
 22 Agosto..... 1876 41 8 10 26 14 23
 31 Junio..... 1865 52 8 10 24 15 19
 24 Idem..... 1875 42 8 10 24 13 11
 15 Agosto..... 1871 46 8 10 19 14 2
 13 Marzo..... 1861 66 8 10 18 14 4
 26 Mayo..... 1869 48 8 10 17 14 4
 19 Agosto..... 1877 40 8 10 17 14 2
 20 Enero..... 1879 39 8 10 17 13 15
 25 Junio..... 1868 49 8 10 16 14 6
 26 Abril..... 1871 46 8 10 5 14 7
 13 Enero..... 1871 47 8 9 20 13 10
 29 Idem..... 1865 63 8 9 13 13 5
 17 Agosto..... 1874 43 8 9 13 13 5
 4 Abril..... 1877 40 8 9 17 13 4
 2 Idem..... 1880 37 8 8 17 13 4
 25 Octubre..... 1863 54 8 8 15 13 6
 31 Marzo..... 1861 56 8 8 12 9 26
 11 Diciembre..... 1863 49 8 7 28 13 29
 12 Marzo..... 1860 57 8 7 19 13 14
 15 Mayo..... 1874 43 8 7 10 12 9
 16 Idem..... 1875 42 8 6 18 12 9
 9 Septiembre..... 1877 40 8 6 17 12 6
 2 Abril..... 1870 47 8 5 29 10 5
 20 Marzo..... 1871 46 8 5 28 12 7
 9 Octubre..... 1875 42 8 4 20 12 5
 3 Abril..... 1876 41 8 4 15 12 2
 5 Enero..... 1878 40 8 3 14 12 4
 14 Junio..... 1862 55 8 3 15 12 8
 30 Enero..... 1870 48 8 2 15 12 4
 30 Mayo..... 1866 51 8 15 12 3
 29 Noviembre..... 1881 56 7 11 20 11 2
 21 Octubre..... 1875 42 7 9 17 12 11
 4 Marzo..... 1871 46 7 8 20 13 10
 24 Octubre..... 1873 44 7 8 14 12 14
 24 Noviembre..... 1872 45 7 6 25 12 2
 10 Junio..... 1882 35 7 6 25 12 2
 13 Agosto..... 1876 41 7 4 14 11 11
 4 Abril..... 1875 42 6 4 7 12 10
 25 Marzo..... 1876 41 7 6 9 12 1
 19 Diciembre..... 1879 38 7 6 4 12 2
 18 Abril..... 1870 47 7 7 7 10 2
 19 Febrero..... 1872 46 7 7 13 9 7
 15 Octubre..... 1876 41 6 11 23 9 15
 6 Mayo..... 1879 38 6 11 15 14 6
 27 Noviembre..... 1874 43 6 11 11 12 1
 15 Febrero..... 1881 37 6 11 11 10 6
 21 Diciembre..... 1870 47 6 11 28 9 10
 8 Agosto..... 1874 43 6 10 27 11 7
 27 Febrero..... 1876 43 6 10 25 12 21
 11 Abril..... 1884 33 6 10 24 10 16
 3 Septiembre..... 1876 41 6 10 23 11 10
 4 Octubre..... 1868 49 6 10 22 12 1
 19 Noviembre..... 1866 51 6 10 22 11 3
 26 Junio..... 1877 40 6 10 21 9 11
 20 Agosto..... 1876 41 6 10 16 12 1
 24 Enero..... 1875 43 6 10 16 9 7
 13 Febrero..... 1885 33 6 10 16 9 7
 22 Idem..... 1871 47 0 10 13 11 7

Granada.....
 Badajoz.....
 Granada.....
 Sevilla.....
 Cartagena.....
 Toledo.....
 Pontevedra.....
 Toledo.....
 Gibraltar.....
 Burgos.....
 Alcoy.....
 Sevilla.....
 Almería.....
 Cáceres.....
 Albacete.....
 Mahón.....
 Oviedo.....
 Cartagena.....
 Cádiz.....
 Burgos.....
 Cádiz.....
 Gerona.....
 Zaragoza.....
 Santander.....
 Sevilla.....
 Badajoz.....
 Gran Canaria.....
 Avila.....
 Soria.....
 Las Palmas.....
 Toledo.....
 Murcia.....
 Almería.....
 Sevilla.....
 Baleares.....
 Cuenca.....
 Cádiz.....
 Canarias.....
 Idem.....
 Cádiz.....
 Canarias.....
 Granada.....
 Canarias.....
 Llerida.....
 Guipúzcoa.....
 Gibraltar.....
 Granada.....
 Valladolid.....
 Segovia.....
 Alcoy.....
 Coruña.....
 Toledo.....
 Santander.....
 Segovia.....
 Canarias.....
 Gibraltar.....
 Cartagena.....
 Huesca.....
 Las Palmas.....
 Almería.....
 Valencia.....
 Badajoz.....
 Toledo.....
 Baleares.....

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Años de edad.	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
227	D. José Gil Martínez.....	21	Mayo.....	1866	51	6	10	12	11	11	6	Murcia.....	»
228	Antonio Cano Alózar.....	19	Octubre.....	1889	37	6	10	7	8	11	13	Cádiz.....	»
229	Vicente Lagarda Miralles.....	6	Abril.....	1881	36	6	10	6	9	»	10	Baleares.....	»
230	Francisco González Calvo.....	9	Marzo.....	1875	42	6	10	8	12	1	7	Venta de Baños.....	»
231	Tomás del Toro García.....	8	Mayo.....	1879	38	6	9	16	19	4	15	Valencia.....	»
232	José Suárez Gálvez.....	17	Octubre.....	1873	44	6	9	15	11	9	28	Málaga.....	»
233	Jenaro López de Castro.....	19	Septiembre.....	1873	44	6	9	12	11	10	14	Valladolid.....	»
234	José Grande Medina.....	19	Diciembre.....	1880	37	6	9	7	11	10	24	Las Palmas.....	»
235	José Onteniente Cuenca.....	2	Agosto.....	1880	37	6	8	14	9	»	19	Mahón.....	»
236	Salvador Martínez Marín.....	9	Noviembre.....	1868	49	6	7	22	9	7	»	Oviedo.....	»
237	Ignacio Liébana Campos.....	1.º	Abril.....	1880	37	6	6	15	11	9	5	Linares.....	»
238	Luciano Jimeno Ferrer.....	8	Enero.....	1870	48	6	6	10	11	4	21	Lérida.....	»
239	Simón Vaquero Arranz.....	28	Octubre.....	1884	33	6	5	22	9	7	10	Valladolid.....	»
240	Onofre García Martínez.....	21	Junio.....	1878	39	6	5	»	11	6	1	Navarra.....	»
241	Celedonio Borrego López.....	11	Noviembre.....	1871	46	5	7	10	10	8	6	Almería.....	»
242	Quiterio García Gallego.....	4	Agosto.....	1881	36	6	4	24	11	7	12	Málaga.....	»
243	Agustín Puobe Díaz.....	8	Abril.....	1872	45	6	4	»	11	8	20	Murcia.....	»
244	Manuel Gómez Misa.....	12	Diciembre.....	1871	46	6	2	»	8	11	»	Guipúzcoa.....	»
245	Juan Díaz Madroñero Cano.....	6	Abril.....	1878	39	6	1	29	9	»	11	Guadalajara.....	»
246	José Valverde Solano.....	15	Octubre.....	1870	47	6	1	25	8	10	28	Cádiz.....	»
247	Enrique Bardisa Seguí.....	18	Agosto.....	1875	42	6	1	21	8	11	26	Alicante.....	»
248	Manuel Jaime Fernández.....	12	Febrero.....	1876	42	6	1	17	11	4	21	Valladolid.....	»
249	Ramón Broceño Pérez.....	5	Idem.....	1868	50	6	1	9	11	5	23	Ciudad Real.....	»
250	Pío Montero Amador.....	9	Julio.....	1883	34	4	9	9	9	8	10	Badajoz.....	»
251	José Vidal Plera.....	11	Diciembre.....	1879	38	6	1	7	8	10	26	Granada.....	»
252	Miguel Moreno Juvierre.....	19	Enero.....	1879	39	6	1	»	11	4	21	Las Palmas.....	»
253	Mateo Esteban Jiménez.....	12	Octubre.....	1884	33	6	»	»	9	1	»	Teruel.....	»
254	José María Pano San Clemente.....	14	Abril.....	1880	37	5	11	29	9	11	4	Vigo.....	»
255	Juan Justo González Fernández.....	9	Agosto.....	1884	35	5	11	16	9	7	8	Cádiz.....	»
256	Manuel Domínguez Borrego.....	11	Idem.....	1868	49	5	11	13	11	4	4	Gibraltar.....	»
257	Desiderio Cuenca García.....	10	Febrero.....	1871	47	5	10	22	11	4	4	Cuenca.....	»
258	Casimiro Fernández Jardiel.....	4	Marzo.....	1868	49	5	10	19	9	11	1	Guipúzcoa.....	»
259	Manuel Romero González.....	16	Agosto.....	1881	36	5	9	28	9	7	19	Idem.....	»
260	Melquiades Carretón Manjón.....	10	Diciembre.....	1884	33	4	9	16	8	11	11	Burgos.....	»
261	Eugenio Ortúñez Carrillo.....	6	Septiembre.....	1866	51	5	9	13	11	2	»	Idem.....	»
262	José Ruiz Toledo.....	21	Enero.....	1865	53	5	9	9	11	2	18	Canarias.....	»
263	Emilio Gutiérrez León.....	2	Junio.....	1879	38	5	8	»	8	10	28	Córdoba.....	»
264	José González Fernández.....	11	Agosto.....	1885	32	5	7	27	8	»	»	Cartagena.....	»
265	Rufino Vivanco Pérez.....	17	Noviembre.....	1879	38	5	7	21	11	»	25	Murcia.....	»
266	Emilio Gil López.....	30	Enero.....	1878	40	5	6	7	8	5	1	Valladolid.....	»
267	Santiago Guillén Sanmartín.....	7	Agosto.....	1872	45	5	6	»	11	»	16	Murcia.....	»
268	Luis Pons Morros.....	27	Enero.....	1869	49	5	»	»	10	4	8	Mahón.....	»
269	Juan Castabate Amor.....	9	Junio.....	1835	32	5	6	»	9	»	14	Cádiz.....	»
270	Francisco Parfante Díaz.....	29	Abril.....	1877	40	5	5	27	11	»	12	Idem.....	»
271	José María Aroniz Sánchez.....	12	Febrero.....	1868	50	5	5	21	11	»	14	Lorca.....	»
272	Eugenio Fralle Jabonero.....	5	Septiembre.....	1882	35	5	5	»	11	»	17	Guadalajara.....	»
273	Manuel Gallur Vicente.....	3	Junio.....	1876	41	5	3	20	8	10	21	Castellón.....	»
274	Luis Merlo Tavira.....	7	Febrero.....	1867	51	5	3	18	9	8	22	Cádiz.....	»
275	Tomás Sáiz Asensio.....	28	Abril.....	1880	37	5	3	»	8	11	»	Valencia.....	»
276	Vicente Díaz de Uré.....	14	Diciembre.....	1873	44	5	2	24	11	»	9	Alava.....	»
277	Carlos Otañal Fajardo.....	4	Noviembre.....	1870	47	5	2	24	8	11	»	Valencia.....	»
278	Mariano Muñoz Dueñas.....	2	Febrero.....	1871	47	5	2	23	11	»	10	Guipúzcoa.....	»
279	Acacio Escrbano García.....	22	Junio.....	1838	34	5	2	»	10	10	20	Alava.....	»
280	Francisco Domínguez Jiménez.....	9	Marzo.....	1878	39	5	1	11	11	»	8	Soria.....	»
281	Sergio Escobar Martínez.....	7	Octubre.....	1879	47	5	1	11	9	»	»	Gijón.....	»

282	Victor Domínguez Martí.	25	Mayo.	1885	32	5	1	9	1	Lérida.
283	Antonio Triviño Palomares.	22	Abril.	1880	37	5	20	8	15	Granada.
284	José María Alba Molina.	27	Agosto.	1871	46	4	11	18	28	Frontera.
285	Manuel Becerra de la Rosa.	31	Octubre.	1881	36	4	11	17	4	Badajoz.
286	Pedro Huillos Martínez.	2	Febrero.	1863	53	4	11	14	10	Guipúzcoa.
287	Ignacio Ahumada Arriola.	27	Julio.	1870	47	4	9	1	10	Sevilla.
288	Jesús Cabezón Martín.	1.º	Julio.	1883	34	4	8	8	7	Valladolid.
289	José Comas Cifrión.	30	Septiembre.	1881	36	4	8	7	11	Frontera.
290	Luis Reinoso Durán.	18	Enero.	1870	48	4	8	6	11	Badajoz.
291	José Martín García.	7	Febrero.	1868	52	4	7	14	10	Coruña.
292	Benito Lusaquinos Carballo.	17	Junio.	1867	50	4	7	14	10	Idem.
293	Modesto Martín López.	24	Febrero.	1846	38	4	7	13	8	Valladolid.
294	Ignacio Brea Avilés.	8	Diciembre.	1875	42	4	7	7	10	Canarias.
295	José Martín.	8.º	Idem.	1867	50	4	7	7	10	Almería.
296	Manuel Rivas Ferblenza.	3	Agosto.	1875	42	4	7	7	10	Salamanca.
297	Juan Estades Guasp.	9	Mayo.	1872	46	4	7	7	11	Melón.
298	Julio Llorente Llorente.	27	Idem.	1884	33	4	8	12	8	Segovia.
299	Eduardo Pardo Pardo.	16	Noviembre.	1870	47	4	8	9	7	Guipúzcoa.
300	Francisco Piñuela García.	23	Marzo.	1880	37	4	2	27	10	Murcia.
301	Adolfo Pérez Marín.	8	Julio.	1867	50	4	2	23	10	Zaragoza.
302	Francisco Ramon Saa.	8	Marzo.	1870	47	4	2	21	8	Huelva.
303	Juan Mantocastri Balazar.	15	Idem.	1871	46	4	2	20	10	Badajoz.
304	Melitón Mendoza Pastor.	10	Idem.	1879	38	4	2	10	9	Logroño.
305	Andrés Poblador Cid.	30	Noviembre.	1876	41	4	1	29	9	Almería.
306	Antonio Corredera Tallado.	14	Enero.	1879	39	4	1	17	10	Badajoz.
307	Eduardo Sánchez Miralles.	22	Mayo.	1865	51	4	1	16	10	Alcoy.
308	Juan Ivorra Javaloy.	9	Julio.	1884	33	4	1	15	8	Granada.
309	Manuel Pérez Pastor.	10	Abril.	1884	33	4	1	12	6	Cartagena.
310	Manuel Rodríguez López.	24	Diciembre.	1878	39	4	1	11	10	Coruña.
311	José Coquellat Ganga.	16	Enero.	1875	43	4	1	11	8	Alcanto.
312	Claudio Velayos Encinar.	30	Octubre.	1877	40	4	1	10	9	Medina.
313	Octaviano López García.	20	Marzo.	1879	38	4	1	9	8	Santander.
314	Amavillo González García.	12	Noviembre.	1882	35	4	1	3	10	Guipúzcoa.
315	Timoteo de la Cruz Infante.	25	Enero.	1881	37	4	1	17	9	Palencia.
316	Juan Palomera Serra.	7	Febrero.	1876	42	4	1	15	9	Gerona.
317	Miguel Muñoz Bouvier.	22	Octubre.	1873	44	4	1	14	10	Badajoz.
318	Antonio Pons Ruidavet.	14	Marzo.	1862	55	4	1	8	10	Baleares.
319	Antonio Ruiz Sánchez.	23	Abril.	1882	35	2	11	7	6	Jerez.
320	Rogelio Chacón Serra.	16	Agosto.	1877	40	3	11	25	9	Almería.
321	Antonio Salas Pérez.	23	Enero.	1861	54	3	11	21	10	Cádiz.
322	José Hernández Martínez.	9	Julio.	1882	35	3	11	19	10	Granada.
323	Robustiano Martínez Pozo.	24	Mayo.	1874	43	3	10	11	10	León.
324	Manuel Gómez Cambra.	30	Idem.	1880	37	3	10	10	9	Lugo.
325	Manuel Morales Aparicio.	7	Septiembre.	1879	38	3	9	4	8	Gibraltar.
326	Nicolás Gómez Sánchez.	10	Idem.	1879	38	3	8	12	8	Toledo.
327	Trinidad Fernández Martín.	23	Mayo.	1880	37	3	6	18	9	Zaragoza.
328	Rafael Gutiérrez Aljama.	23	Idem.	1842	35	3	6	17	10	Córdoba.
329	Lorenzo Castaño López.	5	Septiembre.	1888	34	3	6	12	8	Hjón.
330	Martín Boyero Oreja.	1.º	Julio.	1882	35	3	5	28	10	Zamora.
331	Nicolás Gómez Conesa.	7	Abril.	1871	46	3	4	15	10	Murcia.
332	Andrés Orel Cañellas.	3	Octubre.	1881	36	3	4	10	8	Baleares.
333	Angel Reguelro Piñeiro.	27	Noviembre.	1875	42	3	3	29	10	Coruña.
334	Rafael Gallego Sayo.	25	Octubre.	1878	39	3	1	9	8	Santander.
335	Mateo Pérez Julbo.	20	Septiembre.	1876	41	3	1	7	10	Zaragoza.
336	José Llaçer Ibáñez.	1.º	Enero.	1884	34	2	11	8	11	Frontera.
337	José Rojano Ruiz.	10	Octubre.	1877	40	2	10	28	10	Gibraltar.
338	Ricardo González Sánchez.	25	Enero.	1878	42	2	10	21	8	Coruña.
339	Miguel Villalobos Patrón.	8	Octubre.	1881	36	2	10	16	6	Sevilla.
340	Juan Andrado Jiménez.	28	Enero.	1872	46	2	10	14	10	Gibraltar.
341	Cristóbal Acobes Chaves.	20	Idem.	1878	40	2	10	11	10	Cáceres.
342	Manuel Pérez Pérez.	14	Idem.	1884	34	2	10	4	9	Teruel.
343	Angel Reguera López.	16	Mayo.	1869	48	2	9	10	5	Monforte.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
44	<i>Categoría 2.ª, 3.600 pesetas.</i> D. Adelardo Peral Páez.....	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Lérida.....	»
5.511	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i> D. Nafael Brunet Cava.....	5	Julio.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Talarn.....	»
1.009	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i> D. Clemente Pérez Bernad.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Lérida.....	»
2.274	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i> D. Eliseo Sales Mucó.....	18	Enero.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Mayals.....	»
5.502	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i> D. José Guillón Andrés.....	9	Agosto.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Montornés.....	»
5.512	Ramón Alsina Toralles.....	9	Idem.....	1917	2.º	Idem.....	1917	Proñanosa.....	»
5.516	Joaquín Lloret Xicoy.....	12	Septiembre..	1917	1.º	Agosto.....	1917	Borjas Blancas.....	»
5.518	Enrique Villarroya García.....	12	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Grañena de Cervera.....	»
5.524	Juan Benot Petit.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre..	1917	Tornes.....	»
5.525	José Patau Guasch.....	5	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Albí.....	»
5.527	Ramón Sala Camp.....	5	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Albatarrech.....	»
5.528	José Ferré Gebellí.....	5	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Termenes.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
1.009	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i> D. Clemente Pérez Bernad.....	1.º	Marzo.....	1917	Carriñena.....	Zaragoza..	Lérida.....	Lérida.....	

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
7.342	D. José Lasierra Fisa.	28	Febrero.	1917	Pobla Cíceroles.	Lérida.	Pozán de Vero.	Huesca.	»
7.731	Ramón de Agustín Saura	28	Idem.	1917	Montardit.	Idem.	Benavent Tramp.	Lérida.	»
7.804	Jacinto Gusa Tuco.	31	Enero	1917	Guardia Tramp.	Idem.	Gorré.	Idem.	»
7.807	Juan Llopis Matéu.	28	Febrero.	1917	Albatarrech.	Idem.	Fraga.	Huesca.	»
7.976	Tomás David García.	23	Idem.	1917	Canojau.	Idem.	Zaltogui.	Alava.	»
8.455	Antonio Viló Estrada.	1.º	Marzo	1917	Lés.	Idem.	Castellón de Farfana	Lérida.	»
8.516	Pablo Solor Farré.	28	Febrero	1917	Guixes.	Idem.	Castellar.	Idem.	»
8.561	Alfredo Besonias Ruiz.	1.º	Octubre	1917	Barig.	Valencia.	Benavent Lérida.	Idem.	»
8.752	José Cortés Pascual.	1.º	Idem.	1917	San Antolí.	Lérida.	Biosca.	Idem.	»
8.753	José Pijuán Baro.	1.º	Idem.	1917	Talladell.	Idem.	Foradada.	Idem.	»
9.128	José Solé Seto.	1.º	Idem.	1917	Meull.	Idem.	Bellvis.	Idem.	»
9.160	Ramón Farreróns Juncosa.	1.º	Idem.	1917	Aranza.	Idem.	Rocallaura.	Idem.	»
9.192	José María Boada Cama.	30	Septiembre	1917	Mena.	Idem.	San Cristóbal de To- oss.	Gerona.	»
9.207	Teodoro Suan Ríos	30	Idem.	1917	Anglesola.	Idem.	Alquería Santany.	Baleares.	»
9.221	Emilio Vignera Laquente.	1.º	Octubre.	1917	Amerall.	Idem.	Ventosas.	Lérida.	»
9.224	Miguel Moger Pops.	30	Septiembre.	1917	Lliffola.	Idem.	Orient.	Baleares.	»
9.225	Juan Vilalta Roca.	1.º	Octubre	1917	Abella La Conca.	Idem.	Ceró.	Lérida.	»
9.282	Juan Lladós Fusté.	1.º	Idem.	1917	Castillo del Aya.	Santander.	Auberola.	Idem.	»
9.569	Joaquín Martínez Paños.	1.º	Idem.	1917	Sorribes.	Lérida.	Guixes.	Idem.	»
9.571	José María Sobels.	1.º	Idem.	1917	Tahus.	Idem.	Alás.	Idem.	»
9.578	Joaquín Monistrol Casals.	1.º	Idem.	1917	Espuy.	Idem.	Guardia Tramp.	Idem.	»
»	Antonio Morego Sallont.	1.º	Septiembre	1917	Bahent.	Idem.	Gulle.	Idem.	0-8-0, 2-4-0, 6-0-22.
»	Miguel Serra Tomas.	16	Idem.	1917	Arcabell.	Idem.	Clariana.	Idem.	0-8-0, 2-4-0, 3-2-0.
»	José Forradellas Riu.	1.º	Idem.	1917	Bor.	Idem.	Tost.	Idem.	0-8-0, 2-4-0, 3-2-0.
»	Juan Ramón Rotella.	1.º	Octubre.	1917	Bagerguo.	Idem.	Montolíu Cervera.	Idem.	0-8-0, 2-4-0, 3-1-13.
»	Francisco Clap Sarda.	5	Septiembre.	1917	Josa.	Idem.	Tulxent.	Idem.	0-8-0, 2-3-26, 2-11-26.
»	Prudencio Franch.	31	Octubre.	1917	Montanisell.	Idem.	Campellas.	Gerona.	0-8-0, 2-4-0, 7-3-21.
»	Juan Vilanova Canadell.	1.º	Idem.	1917	Modamó.	Soria.	Vilanova de Meya.	Lérida.	0-8-0, 2-4-0, 3-2-0.
»	Ramón Guibas Martí.	1.º	Septiembre	1917	Llinás de Broto.	Huesca.	Estahón.	Idem.	0-8-0, 2-3-26, 2-11-26.
»	Sebastián Capsaulinas Codina.	1.º	Octubre.	1917	Quintauo.	Oviedo.	Blanosfort.	Idem.	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.
»	José Ramón Benot.	1.º	Septiembre	1917	Mallo.	León.	Salvanera.	Idem.	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.
»	Juan Latorre Rote.	1.º	Octubre	1917	Bejago.	Oviedo.	Arabell.	Idem.	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.
»	Narciso José Grano.	1.º	Septiembre	1917	Alava.	Idem.	San Cervic.	Idem.	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.
»	José Sifou Solé.	1.º	Octubre	1917	Carangas.	Idem.	Arsaguel.	Idem.	0-8-0, 0-9-26, 1-5-26.
»	José Vila Masip.	26	Septiembre	1917	Cardo.	Idem.	Benes.	Idem.	0-8-0, 0-9-26, 1-5-26.
»	José Sarvat Baigué.	1.º	Octubre.	1917	Vega.	Idem.	Castuent.	Idem.	0-8-0, 0-9-24, 1-5-24.
»	Justo Prat Giró.	1.º	Idem.	1917	Castellaos.	León.	Boróu.	Idem.	0-8-0, 0-9-16, 1-5-16.
»	Joaquín Muriach Pérez.	16	Septiembre.	1917	Osmá.	Alava.	Taboscáu.	Idem.	0-8-0, 0-9-4, 1-5-4.
»	José Irena Enjuanes.	1.º	Noviembre.	1917	Santa Eulalia.	Idem.	Torre Taumercia.	Idem.	0-8-0, 0-9-0, 1-5-0.
»	Juan Pijuán Rosell.	19	Octubre.	1917	Moriano.	Burgos.	Salardá.	Idem.	0-8-0, 0-9-0, 1-5-0.

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
	Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.						
2.479	D. Francisco Albé Castellón.	Defunción.	6	Noviembre.	1917	Sorós.	»
5.048	Antonio Foz Fontol.	Jubilación.	2	Febrero.	1917	San Salvador de Toló.	»
5.518	Enrique Villarroya García.	Defunción.	27	Noviembre.	1917	Grañena de Cervera.	»

		<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>						
6.809	D. Antonio Cardona Gaset.....	Defunción.....	16	Enero.....	1917	Santa Engracia.....	»	
7.698	Fidel de Jesús Ordóñez.....	Idem.....	22	Diciembre.....	1917	Cabó.....	»	
9.210	Luis Espluga Abad.....	Ronuncia.....	17	Agosto.....	1917	Mollerusa.....	»	

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ASOCIADO	FECHA DE LA VACANTE			TURNOS A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	San Salvador de Toló.....	2	Febrero.....	1917	Anunciada á Concurso general de traslado...	»
10	Santa Engracia (Gurp).....	16	Enero.....	1917	Idem.....	»
10	Mollerusa (sección graduada).....	11	Agosto.....	1917	Idem.....	»
10	Bellau.....	27	Junio.....	1917	Idem.....	»
10	Vilamotat (Mur).....	30	Septiembre.....	1917	Idem.....	»
10	Serós.....	6	Noviembre.....	1917	Reservada á Concurso general de traslado...	»
10	Grañena de Cervora.....	27	Idem.....	1917	Idem.....	»
10	Cabó.....	22	Diciembre.....	1917	Idem.....	»
10	Butsenet (Mongay).....	18	Idem.....	1917	Idem.....	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
San Salvador de Toló.....	1.000	Concurso general de traslado.	Serós.....	1.000	Concurso general de 1918.
Santa Engracia (Gurp).....	1.000	Idem.	Grañena de Cervora.....	1.000	Idem.
Mollerusa (Sección graduada).....	1.000	Idem.	Cabó.....	1.000	Idem.
Bellau.....	1.000	Idem.	Butsenet (Mongay).....	1.000	Idem.
Vilamotat (Mur).....	1.000	Idem.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>									
794	D.ª Ramona Martí Miret.....	2	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Lérida.....	»
<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>									
2.420	D.ª Teresa Bulxadera Riera.....	18	Enero.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Alcarraz.....	»
2.473	Casimira Barrutia Sáez de Artoasu.....	24	Mayo.....	1917	1.º	Junio.....	1917	Espluga Calva.....	»
<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>									
5.617	D.ª Rosario Oliba Deogracias.....	5	Diciembre.....	1917	1.º	Noviembre.....	1917	Aldí.....	»
5.623	Cinta Pilar Llarena Lluna.....	5	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Vilanova de Bellpuig.....	»

Hoja 12.ª de 12.ª. — N.º 266
 13 Septiembre 1918
 Anexo N.º 1. — Pág. 1403

Número del Estatuto general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SERVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día	Mes.	Año.					
949	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i> D.ª Dolores Monzón Mata.....	1.º	Marzo	1917	Fraga.....	Huesca.....	Lórida.....	Lórida.....	»
1.168	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i> D.ª Pilar Hernández Salas.....	1.º	Idem	1917	Carriñena.....	Zaragoza...	Lórida.....	Lórida.....	»
2.385	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i> D.ª Raimona Bonastre Rosell.....	1.º	Octubre	1917	Bellpuig.....	Lórida.....	Tárrega.....	Lórida.....	»
2.420	Teresa Buxadera Riera.....	1.º	Marzo	1917	Aloñar.....	Idem.....	Borjas.....	Idem.....	»
2.420	La misma.....	31	Octubre	1917	Borjas.....	Idem.....	Valls.....	Tarragona	»
2.465	María Pilar Domingo Elcoso.....	1.º	Septiembre	1917	Atalaya de Litera..	Huesca.....	Alcañiz.....	Lórida.....	»
2.539	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i> D.ª Carmen Estayo Pajul.....	1.º	Marzo	1917	Vilanova Bellpuig..	Lórida.....	Bellpuig.....	Lórida.....	»
2.985	Amalia Marzot Arquin.....	1.º	Idem	1917	Llarcadéans.....	Idem.....	Requenas.....	Parragona.	»
3.201	Teresa Sola Vilá.....	1.º	Idem	1917	Abi.....	Idem.....	Breda.....	Gerona	»
3.217	Tomasa Buisán Rufas.....	1.º	Idem	1917	Muel.....	Zaragoza...	Almacellas.....	Lórida.....	»
3.342	Furca Rosell Molgosa.....	1.º	Idem	1917	Aguiro.....	Lórida.....	Tarregosa.....	Idem.....	»
3.578	Carmen Ortiz Josa.....	28	Febrero	1917	Crauadella.....	Idem.....	Vilanova.....	Idem.....	»
3.584	Josefa Cabré Fontanellas.....	31	Agosto	1917	Solsona.....	Idem.....	Torreia Mongri.....	Gerona	»
4.116	Antonia Vergili Capdevila.....	1.º	Octubre	1917	Eljana.....	Idem.....	Roda de Bará.....	Tarragona.	»
4.272	Julia P. Mas Castorad.....	1.º	Marzo	1917	Vall-láu.....	Barcelona.	Torreforrada.....	Lórida.....	»
4.445	Carmen Arribas Girón.....	1.º	Septiembre	1917	Sales Bajas.....	Huesca.....	Torrens.....	Idem.....	»
4.875	Jacinta Recio Ramos.....	1.º	Octubre	1917	San Lorenzo Moreny.	Lórida.....	Soda.....	Barcelona	»
4.885	Isabel Alén Pifarré.....	1.º	Marzo	1917	Adeq.....	Idem.....	Pons.....	Lórida.....	»
4.913	María Alexandras Castellví.....	14	Idem	1917	Albajes.....	Idem.....	San Cruz del G.....	Zaragoza...	»
4.939	María Filomena Rebasa.....	28	Febrero	1917	Ribera.....	Idem.....	Mangonés.....	Lórida.....	»
5.301	María del Carmen Mongay.....	31	Octubre	1917	Vilalba.....	Idem.....	Grandella.....	Idem.....	»
5.311	Luisa Farré Teixidó.....	1.º	Idem	1917	Torrebea.....	Idem.....	Albajes.....	Idem.....	»
5.677	<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i> D.ª Rosario O'ya Degregelás Sánchez.	1.º	Octubre	1917	Vilopriu.....	Gerona	Abi.....	Lórida.....	»
5.623	Cinta Pilar Llarena Launa.....	1.º	Idem	1917	Vall-láu.....	Tarragona.	Vilanova B.....	Idem.....	»
5.647	María Bartoméu Bonet.....	31	Agosto	1917	Ovella.....	Lórida.....	Maldenells.....	Gerona	»
5.761	Consuelo Amerle Constante.....	1.º	Octubre	1917	San Antell.....	Idem.....	Foz.....	Huesca	»
5.777	Remedios Juvonich Badia.....	6	Abel	1917	Cabra.....	Tarragona	Tremp.....	Lórida.....	»
6.039	Carmen Alén Pifarré.....	1.º	Marzo	1917	Cabanabona.....	Lórida.....	Vilanova Monjas	Idem.....	»
6.094	Ana Motor Boñil.....	1.º	Octubre	1917	Escutell.....	Idem.....	San Pedro Torelló..	Idem.....	»
6.098	Cruz Hernández Blanco.....	7	Marzo	1917	Óngigar.....	Huesca.....	Algerri.....	Lórida.....	»
6.135	María Magdalena Badia.....	1.º	Idem	1917	Piquerosa.....	Lórida.....	Castellidans.....	Idem.....	»
6.259	Magdalena Tur Colomer.....	1.º	Abril	1917	Monpol.....	Idem.....	Selva.....	Baleares...	»
6.281	Eudacia Pujolar Planas.....	1.º	Octubre	1917	Pallorols.....	Idem.....	Perpignats.....	Tarragona.	»
6.290	Josefa Ferrer Colot.....	31	Agosto	1917	Tudela Segro.....	Idem.....	Bisbal de Falset....	Idem.....	»
6.296	Josefa Vila Riera.....	1.º	Octubre	1917	Arnavell.....	Idem.....	Pardinas.....	Gerona	»
6.363	Filomena Isarn Villanoya.....	1.º	Idem	1917	Moró.....	Idem.....	Alguairo.....	Lórida.....	»
7.008	Antonia López Celaya.....	31	Idem	1917	Sarroca-Lérida.....	Idem.....	Laseuurre.....	Huesca	»
7.082	María del Carmen Mir Bonell.....	1.º	Idem	1917	Alió.....	Tarragona.	Barbóns.....	Lórida.....	»
7.153	Clara Prat Morera.....	1.º	Idem	1917	Talladell.....	Lórida.....	Llarcadéans.....	Idem.....	»
7.176	Rosa Vilalta Gelouch.....	10	Marzo	1917	San Salvador Toló..	Idem.....	Peramola.....	Idem.....	»
7.174	María Estrella Vilá Paracha.....	1.º	Idem	1917	Alfarraz.....	Idem.....	Castelló Farfana...	Idem.....	»
7.799	Rosa Boca Soler.....	1.º	Idem	1917	Llesuy.....	Idem.....	Pallu Noguera.....	Idem.....	»
8.090	Josefa Pavia Torres.....	1.º	Idem	1917	Pencillas.....	Idem.....	Porreras.....	Idem.....	»

Gaceta de Madrid. — N.º 1404
 15 Septiembre 1918
 Gaceta de Madrid. — N.º 1404

8.239	Joseta Seró Espasa.....	1.º	Idem.....	1917	Bisbal de Falset.....	Tarragona..	Mayala.....	Idem.....	
8.268	Buonaventura Vila Vidal.....	20	Idem.....	1917	Fallada.....	Lérida.....	Mas Barbéns.....	Tarragona..	
8.327	Luisa Golana Barcha.....	1.º	Abril.....	1917	Foradada.....	Idem.....	Penellas.....	Lérida.....	
8.984	Joseta Deas Vives.....	31	Octubre.....	1917	Rubió.....	Idem.....	Fallada.....	Idem.....	
8.996	Marta Montserrat Montes Faru.....	1.º	Idem.....	1917	Casteller Rfu.....	Barcelona..	Gràfena Garrigas.....	Idem.....	
8.998	Antonia Jané Goufau.....	9	Septiembre.....	1917	Monsonis.....	Lérida.....	Barcelona.....	Barcelona..	
9.007	Mercedes Sals Bonet.....	1.º	Idem.....	1917	San Guim de la Plana.....	Idem.....	Plórcia.....	Idem.....	
9.233	Teresa Alén Andróu.....	1.º	Idem.....	1917	Vilsmós.....	Idem.....	La Serra.....	Tarragona..	
9.256	Margela Frabegat Carbó.....	1.º	Octubre.....	1917	Colldelrat.....	Idem.....	Bobera.....	Lérida.....	
»	Mercedes Pilar Rieón Marca.....	3	Marzo.....	1917	Pardifias.....	Gerona.....	Cerviá.....	Idem.....	2-7-0, 2 5-0, 10-8-8,
»	Marta Felisa Magdalena.....	1.º	Noviembre.....	1917	Plet.....	Huesca.....	Albarrás.....	Idem.....	1-9 0, 0-8 8, 5 11-24.
»	Marta Antonia Martí Salir.....	16	Marzo.....	1917	Osregno.....	Lérida.....	Pedreguer.....	Alicante.....	1-0-0, 0 5-27, 1-5-27.
»	Encarnación Sallart Elias.....	1.º	Octubre.....	1917	Sidamunt.....	Idem.....	Alcañero.....	Lérida.....	0 8 0, 2 4-0, 13-0 0.
»	Belores García Navarro.....	3	Septiembre.....	1917	Noloch.....	Idem.....	Canella.....	Idem.....	0-8 0, 2 4-0, 8 3-5.
»	Marta Trinidad B. H. Lluñ.....	1.º	Octubre.....	1917	Castelló N.....	Idem.....	Villafanca Bonny.....	Baleares.....	0-8 0, 2 4-0, 6-6 8.
»	Carolina Granell Torres.....	1.º	Septiembre.....	1917	San Romá Abella.....	Idem.....	Aiguaviva.....	Tarragona..	0-8 0, 2 4-0, 3 2-0.
»	Marta Rosa Blanchard.....	1.º	Idem.....	1917	El Comarín.....	Idem.....	La Pennera.....	Idem.....	0 8 0, 2 4-0, 3 1 8.
»	Ulpiana Martínez García.....	1.º	Noviembre.....	1917	Maneries.....	Idem.....	Palola.....	Alicante.....	0-8 0, 2 4-0, 3 1-6.
»	Asunción Sanz Miguel.....	1.º	Septiembre.....	1917	Navés.....	Idem.....	Grassera.....	Barcelona..	0-8 0, 2 4-0, 3-1-1.
»	Francisca del Domingo.....	1.º	Idem.....	1917	Gozol.....	Idem.....	Vesullá.....	Tarragona..	0 8 0, 2 3-15, 2-11-15.
»	Cristina Plana Ponzó.....	1.º	Octubre.....	1917	Peralba.....	Idem.....	Vic.....	Lérida.....	0 8 0, 1-11-16, 2-7-16.
»	Juana Moragón Bastamante.....	1.º	Idem.....	1917	Ribelles.....	Idem.....	Pezado.....	Alicante.....	0-8 0, 1-11 0, 2-7-0.
»	Teresa Faguera Busió.....	1.º	Septiembre.....	1917	Pignós.....	Idem.....	Torre Moguera.....	Lérida.....	0 3 0, 1-2 0, 16-9-8.
»	Mercè de Rico Marfà.....	1.º	Idem.....	1917	Chiró.....	Huesca.....	Almoran.....	Idem.....	0 8-0, 1-0 1, 3-0-27.
»	Encarnación Morales Delgado.....	31	Agosto.....	1917	Madrona.....	Lérida.....	Villalungu R.....	Cádiz.....	0 8 0, 0 10 24, 1-6 24.
»	Esperanza Planelis Torres.....	31	Idem.....	1917	Sapida.....	Idem.....	Juba.....	Gerona.....	0-8 0, 0 10 15, 1 6-15.
»	Encarnación Lluñó Pagó.....	3	Septiembre.....	1917	Aynot Besós.....	Idem.....	Gurgues.....	Lérida.....	0-8 0, 0-10 14, 1-6-14.

RENTAS DE BAJA

Número del Expediente general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
3.112	D.ª Francisca Paumer Traver. Magdalena Porta Bernans.	Defunción	19	Mayo	1917	Castellserá	»
			15	Junio	1917	Salàs	
5.634 8.982	D.ª Francisca Gómez Gómez. Francisca Palleja Sola	Excedencia	28	Agosto	1917	Sorós	»
			8	Marzo	1917	Torregrosa	

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Torregrosa (Sección graduada)	8	Marzo	1917	Anunciada a Concurso general de traslado	»
10	Castellserá	19	Mayo	1917	Idem	»
10	Sorós	28	Agosto	1917	Idem	»

Gaceta de Madrid. - Núm. 266
 13 Septiembre 1918
 Anexo Núm. 2. - Pág. 1405

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUMIDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUMIDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Morrogosa (Sección graduada)..... Castellera	1.000 1.000	Concurso general de traslado. Idem.	Sorós	1.000	Concurso general de traslado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Comandos de Primera Instancia

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Murga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al deal se resaca, de la propiedad de D. Juan La Codera Guillermano Pérez, llamado, sustraído en la noche del 17 de agosto de un cercado al sitio Ejido de la Cruz, término de dicho pueblo, y caso de ser habido se pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 72 del actual año instruyo por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un burro entero, pelo rucio obscuro, alzada 1,20 metros, edad cuatro años, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la caña izquierda.

Alburquerque, 31 de Agosto de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Dario Sánchez. JO—11335

AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á la familia y los que se crean ó puedan resultar los parientes más próximos de Ubaído Mora, de veinticuatro años, soltero, labrador, natural de la Casa Inclusa de Pamplona, donde nació el día 15 de Mayo de 1894, hijo de padres incógnitos y vecino de Navardán, que falleció abogado en el río Salazar de Ochagavía, donde se bañaba, el 28 del finado Julio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de entregarles las ropas y efectos que fueron ocupados de la pertenencia del mismo, según lo ordenado por la Superioridad en su carta-orden de 17 del actual, y á manifestar si quieren ó no ser parte en la causa que con tal motivo se instruye y cuyo procedimiento desde luego se les ofrezca, y si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios que les pudieran corresponder; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente y á que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 31 de Agosto de 1918.—Juan Iribas.—Por el Secretario judicial, Juan Bajo. JO—11399

BURGOS

D. Fernando Pérez Fontán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que á continuación se expresarán, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y con-

ducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

José Alonso Gámez, hijo de Santiago y de Petra, natural de Poza de la Vega, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, sin barba ni bigote, picado de viruelas y cojo del pie derecho; domiciliado últimamente en Poza de la Vega; procesado por estafa y tentativa de estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado en referido sumario, bajo apercibimiento que de transcurrir dicho término sin que lo verifique, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Burgos, 2 de Septiembre de 1918.—Fernando Pérez Fontán.—El Secretario, por habilitación, Luis Sánchez. JO—11321

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas después se expresan, las cuales fueron hurtadas la noche del 29 de Agosto último, del sitio conocido Rubielos del Cortijo Concebro, término municipal de Almarzen Aizo, vecinos de dicha villa, Capitan Guorero Baroja, dos caballerías, y en otra á su hermano Andrés, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Mula de seis años, alzada 1,52 metros, castaña clara, cabos negros, raza española, tiene en el pecho señales de una erupción y de haber tenido sedales.

Mulo capón de tres á cuatro años, alzada 1,49 metros, castaño, bragado, raza española.

Mulo de dos años, alzada 1,40 metros, castaño claro, con cabos negros.

Los tres llevan en el brazo izquierdo el hierro de la Compañía Agrícola Española, donde están asegurados.

Campillos, 2 de Septiembre de 1918.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario Enrique Baena. JO—11444

D. Francisco Juan y Cabellos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de dos bueyes, cuyas señas después se expresarán, los cuales han sido hurtados la noche del 18 de Agosto último, del sitio conocido Mejorera de Ardales, término municipal de Ardales, al vecino de dicha villa D. José Lora García, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los bueyes.

Uno negro, de cuatro años, grande, mitecapado y bien encornado.

Otro de tres años, negro con algo blanco por la barriga, cornicorto veleta.

Campillos, 1.º de Septiembre de 1918. Francisco Juan Cabello.—El Secretario, Enrique Baena. JO—11443

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, como tengo acordado en el sumario que se instruye por hurto el día 11 de Agosto último, de una yegua de Bonifacio Pascual, en término de Alberquería de Argañán, que se proceda á la busca y ocupación de dicho semoviente y detención de la persona ó personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua castaña, de quince años de edad, de seis cuartas de alzada, con unos pelos blancos en la cría y tiene el sello de la Compañía La Mundial en un anca.

Dado en Ciudad Rodrigo á 2 de Septiembre de 1918.—El Juez, Luis Pomares. JO—11378

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa.

Por la presente, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca y llama á la procesada Angustias Gómez Cortés, de sesenta años, hija de Vicente y Tolina, viuda, natural de Durca, partido de Orgiva, provincia de Granada, vecina que fué de Riogordo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la trasladan á la Cárcel pública de esta villa á mi disposición.

Colmenar á 1.º de Septiembre de 1918. El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario judicial, P. S., Miguel Muñoz Fernández. JO—11347

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de los efectos que á continuación se reseñan, robados en los últimos días del mes de Noviembre de 1917, y en la noche del 16 al 17 de Enero último, de la casa que el vecino de ésta Antonio Sánchez Gómez, posee al sitio Coto de Mengabril, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los efectos.

Dos costales de habas, que cada uno contenía dos fanegas y media.

Tres cuartillas, de varias mezclas, para pienso.

Un cobertor de trapos.

Un costal de tela de lino, iniciales Q. y S., con una fanega de habas.

Tres cuartillas, de mezclas, para pienso de las caballerías.

Como un cuarto de arroba de aceite.

Una sogá de esparto.

Don Benito, 22 de Agosto de 1918.—Federico Lafuente.—El Secretario, por habilitación, Antonio Lorenzo. JO—11379

GANDIA

D. Clemente del Pino y Sfinz, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Hago saber: Que en la causa instruida por este Juzgado sobre disparo y lesiones contra Vicente José Femenia Alexit, se pronunció sentencia por la Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Valencia, en 19 de Julio último que fué declarada firme en 30 del mismo mes, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Firmamos que debemos condenar y condenamos á Vicente José Femenia Alexit, á tres meses y cinco días de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena en lo compatible con su edad por el disparo, y por el de lesiones, á la multa de 125 pesetas, y á que abone al perjudicado Valentín Sardenes Pla, 40 pesetas por indemnización, sufriendo, caso de insolvencia, por ambos conceptos la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente y al pago de las costas; le abocamos para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad, y aprobamos el auto de insolvencia consultado de 29 de Enero último. Para su ejecución librese certificación al Juez instructor al que comisionamos para ello.»

La propia Sección, por auto de 6 de Agosto último, declaró condicional y en suspenso por tres años el cumplimiento de la pena de tres meses y cinco días de arresto mayor que en dicha causa se impuso á Vicente Femenia Alexit, así como también el abono personal por insolvencia de la multa de 125 pesetas e indemnización de 40 á que igualmente fué condenado sin perjuicio de pagar dicha indemnización si viniese á mejor fortuna, cuyos beneficios quedarán sin efecto si el Femenia fuese nuevamente condenado por otro delito antes de transcurrir el indicado plazo ó aunque lo fuera después por alguno realizado durante el mismo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma al perjudicado Valentín Sardenes Pla, expido la presente que firmo en Gandía á 4 de Septiembre de 1918.—Clemente del Pino.—P. H., Andrés Emañes. JO—11365

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión del procesado Juan Martínez Lapaz de Sola, que dijo ser vecino de la Puebla de Don Fadrique, poniéndolo á disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en el sumario número 138 del corriente año sobre estafa, bajo el apercibimiento que de no ser habido será declarado rebelde.

Guadix, 3 de Septiembre de 1918.—Ramón Morales. JO—11324

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la noche del 29 de Agosto últi-

mo en el sitio Cañada de Alcalá, término de Mochín, y hallada sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 96 de 1918.

Señas.

Una mula de nueve años, alzada 1,46 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en la frente y calzada del pie derecho, con la marca de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra G, número 4.

Iznalloz, 3 de Septiembre de 1918.—José Ruiz y Delgado. JO—11325

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra de seis años, 1,15 metros de alzada, capa rucia oscura, señas particulares, pelos blancos en el dorso, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, que fué hurtada el día 31 de Julio último del sitio Los Prados, término de Arquillos, á José Bailén Garrido, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 4 de Septiembre de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11486

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de tres años, de 1,24 metros de alzada, rucia, punta de orejas negras y lunares negros pequeños, en los costillares, con el hierro de la Compañía de seguros Banco Español de Seguros de Ganados, que fué hurtada el día 10 de Julio último en el sitio La Cañería, de este término de Carboneros, á José García García Canc, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Agosto de 1918.—Antonio Espinosa.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11338

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas, para la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, perteneciente á Francisco Caño Garrido, vecino de esta población, hurtada la noche del 29 del pasado Agosto, del sitio La Sarosa, demarcación de Cazalla, de este término, y caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo, castrón, edad dos años, alzada 1,36 metros, capa castaña, raza española, boquirrubio y cabos negros, con el hierro del Fénix Agrícola, 38 en la nalga izquierda.

Martos, 2 de Septiembre de 1918.—José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antón Villar. JO—11384

(Continúa en la página 1415)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, corrientes en las

CAPITALES	POBLACION según Censo de 1917	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacim.	Matrim.	Defunc.	Nacim.	Matrim.	Defunc.	Varones	Mujeres	Legítimos	Illegítimos
Astoria (Vitoria).....	34.824	76	49	14	1,93	1,43	0,41	51	25	54	»
Albacete.....	27.659	78	100	30	2,88	3,60	0,72	49	29	69	9
Albacete.....	58.683	105	134	37	1,81	2,29	0,48	43	62	93	5
Alcalá.....	48.644	157	140	54	2,50	2,87	0,37	89	57	118	14
Alcalá.....	12.187	33	33	5	2,72	2,67	0,05	18	15	28	2
Alcalá.....	37.699	52	57	11	1,38	1,51	0,13	30	22	46	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.756	140	117	43	2,01	1,68	0,33	73	67	133	2
Baleares.....	621.112	1.239	1.218	583	2,04	2,00	0,04	658	601	1.148	69
Burgos.....	32.673	75	81	12	2,29	2,51	0,22	39	38	61	6
Cádiz.....	18.559	47	43	12	2,53	2,32	0,21	19	28	39	8
Cádiz.....	68.106	134	133	39	2,03	1,95	0,08	65	69	118	16
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	79.739	13	65	13	0,01	0,82	0,81	27	36	63	4
Canarias.....	82.286	38	63	16	1,04	1,62	0,58	21	17	33	5
Ciudad Real.....	17.231	30	37	14	1,73	2,15	0,42	15	16	24	4
Ciudad Real.....	72.240	171	243	47	2,38	3,37	0,99	92	79	146	21
Córdoba.....	68.442	159	133	20	2,33	1,93	0,40	75	75	116	29
Cuenca.....	12.392	35	45	6	2,82	3,63	0,81	17	18	32	1
Cuenca.....	17.712	26	32	9	1,46	1,80	0,34	11	15	22	2
Extremadura.....	82.726	181	207	50	2,19	2,50	0,31	100	81	159	27
Extremadura.....	12.932	27	36	3	2,09	2,73	0,64	12	13	26	»
Guipúzcoa (San Sebastián).....	66.779	123	81	25	1,77	1,21	0,56	55	65	117	6
Guipúzcoa.....	84.442	98	59	17	1,15	0,69	0,46	42	56	86	12
Huesca.....	12.153	19	32	4	1,56	2,62	1,06	12	7	17	1
Huesca.....	30.947	76	102	24	2,46	3,28	0,82	38	38	69	7
León.....	19.621	73	62	17	3,72	3,16	0,56	40	33	63	10
León.....	27.516	44	50	12	1,61	1,81	0,20	28	21	37	»
León.....	27.134	44	34	10	1,62	1,25	0,37	22	22	49	1
Lugo.....	41.632	69	45	10	1,66	1,32	0,34	33	36	66	2
Lugo.....	649.760	1.393	1.393	407	1,99	2,13	0,14	670	623	1.059	224
Madrid.....	140.975	336	375	62	2,38	2,66	0,28	165	171	296	37
Madrid.....	133.012	237	244	65	1,78	1,83	0,05	144	83	219	13
Navarra (Pamplona).....	80.779	97	71	28	1,19	0,87	0,32	33	34	54	1
Navarra.....	17.121	30	24	21	1,75	1,39	0,36	22	28	35	4
Navarra.....	55.913	161	133	52	2,87	2,35	0,52	43	63	145	8
Navarra.....	19.431	31	32	8	1,13	1,64	0,51	28	35	45	3
Palencia.....	25.293	63	46	7	2,51	1,82	0,69	36	30	39	12
Palencia.....	32.671	84	103	14	2,53	3,12	0,59	52	32	60	12
Palencia.....	72.372	176	145	34	2,43	2,00	0,43	83	93	157	19
Palencia.....	15.357	26	41	16	1,62	2,67	1,05	14	12	22	»
Palencia.....	161.332	378	603	88	2,36	3,67	1,31	218	165	398	67
Palencia.....	7.779	15	16	2	1,94	2,03	0,09	8	7	12	»
Palencia.....	22.963	39	47	12	1,70	2,04	0,34	20	19	36	2
Palencia.....	12.574	19	27	7	1,51	2,15	0,64	9	10	17	2
Palencia.....	23.175	44	81	18	1,89	3,48	1,59	22	22	39	2
Palencia.....	245.871	336	455	113	1,35	1,85	0,50	246	210	417	29
Palencia.....	71.828	133	193	43	1,87	2,69	0,82	90	73	136	20
Palencia (Bilbao).....	102.393	222	233	62	2,11	2,30	0,19	111	111	195	8
Palencia.....	17.473	45	48	8	2,53	2,75	0,22	22	22	35	»
Palencia.....	134.455	307	294	93	2,27	2,16	0,11	152	155	271	12
TOTALS.....	3.647.722	7.533	8.379	2.212	2,09	2,30	0,21	3.999	3.639	6.612	731

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Julio de 1918.

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expositos.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Suicidas.	Suicidas.	Hombres de edad avanzada.	Mujeres y niñas.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos sanitarios.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expositos.								
2	56	1	>	>	1	30	19	18	31	6	6	12
>	78	3	>	>	3	53	47	53	47	7	11	18
7	105	4	>	>	7	69	64	38	55	9	9	18
5	137	4	>	>	4	71	64	61	69	15	1	16
3	33	3	>	>	3	31	16	24	12	7	>	7
4	52	3	>	>	4	46	51	34	63	17	6	23
5	140	7	>	>	7	30	31	45	72	9	5	14
54	1.269	75	11	3	89	327	616	474	824	153	30	243
8	75	3	1	>	4	24	38	16	37	17	24	41
>	47	1	>	>	1	23	23	13	18	4	6	10
>	134	3	2	>	5	17	13	63	119	36	14	50
1	73	2	>	>	2	17	23	24	42	14	5	19
>	38	4	>	>	4	5	32	15	48	21	1	22
2	30	4	>	>	4	5	38	49	47	20	8	28
4	171	8	2	>	10	120	83	51	112	38	16	44
5	159	7	4	>	11	61	62	58	55	6	7	13
2	35	2	1	>	3	22	23	31	24	4	9	13
2	26	2	>	>	1	30	24	10	44	18	17	35
4	151	11	>	>	11	107	100	77	130	42	>	42
1	27	>	>	>	>	21	15	15	21	12	12	24
>	123	6	>	>	8	32	29	11	50	14	>	14
>	98	5	>	>	5	62	37	32	67	23	3	26
1	19	>	>	>	>	20	24	19	25	19	>	19
>	76	3	>	>	3	51	49	50	50	17	6	23
>	73	1	2	>	3	35	27	27	35	15	18	33
7	44	4	>	>	4	24	26	14	35	5	5	13
3	44	>	>	>	>	49	35	31	53	18	15	33
1	89	6	1	>	7	32	23	12	43	3	9	18
10	1.293	67	35	1	104	724	674	613	765	192	71	263
3	336	22	1	>	23	183	192	157	218	43	23	76
6	227	>	1	>	1	123	121	117	137	14	14	28
12	67	2	>	>	3	38	34	26	43	18	19	37
11	50	3	>	>	3	14	29	13	21	5	3	8
8	161	6	>	>	6	84	65	33	117	39	4	43
13	61	1	>	1	4	33	31	35	29	12	15	27
15	66	3	4	>	5	24	22	26	21	1	7	8
12	84	2	1	>	3	54	49	60	43	16	33	49
>	176	10	1	>	11	81	64	49	96	22	23	45
4	26	1	>	>	1	23	18	17	24	5	9	14
3	373	12	14	>	26	311	292	244	359	84	16	100
3	15	>	>	>	>	7	9	2	14	8	2	10
1	39	3	>	>	3	26	21	21	26	4	13	17
>	19	>	>	>	>	11	16	6	31	2	7	9
3	44	2	>	>	2	40	41	32	49	17	17	34
16	456	14	>	>	14	237	213	153	209	39	8	97
7	163	4	>	>	4	90	103	57	96	40	51	94
19	222	14	>	1	15	120	103	83	145	63	32	95
10	45	3	1	>	4	22	26	32	16	5	21	23
24	307	5	3	>	8	144	159	149	149	34	34	68
295	7.638	350	88	6	444	4.584	3.995	3.389	4.999	1.290	725	2.015

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (sin abstracción real).	No tipo exantemático.	Fiebre intermitente y aguda de la paludal.	Fiebre.	En Sarampola.	En Escarlatina.	En Coqueluche.	En Sifilosis y srag.	En Erisip.	En Otitis nasales.	En Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Encefalitis.	Encefalitis aguda.	Encefalitis y rabies (incluidas las corbacias).
Alava (Victoria).....	1				1			1					1	1	1		1	5
Alicante.....			1		1				1				4				1	2
Alicante.....						1							18				2	2
Almería.....	3				2		1		2				3				1	4
Avila.....													2					2
Baleares (Palma de Mallorca).....	1								1				17	1			1	5
Baleares (Palma de Mallorca).....					1				1				6				6	6
Barcelona.....	38				17	1	5	7	8				127	6	31	56	78	89
Burgos.....	1												4				2	2
Caceres.....									1				1				3	2
Cádiz.....	1	1							3				27	3	9	4	14	7
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	2								3				8				1	2
Castellón.....	1				1				3				1	1	2	4	4	6
Ciudad Real.....				3			1		3				5	1	1	1	5	9
Córdoba.....	6		2					2	7				15			1	8	9
Córdoba (La).....				3	1			1	2				1	2	4	3	8	7
Córdoba.....	1				1				1		2		1	1		1	3	2
Córdoba.....									1				6			2	11	
Córdoba.....	1			4					7				10		3		10	7
Córdoba.....									1				2			1	4	2
Córdoba.....					1				1				2				4	2
Córdoba.....	1							2	3				5	1			1	3
Córdoba.....	2							2	7				16	1			4	4
Córdoba.....	1								1				1				2	4
Córdoba.....	1								2				4	2			3	4
Córdoba.....	3							1	2				10		1		5	7
Córdoba.....	1								4				10	2	4	4	4	2
Córdoba.....									2				6				1	3
Córdoba.....	20	1	1	13	8	3	13	2	10			7	135	21	24	62	102	52
Córdoba.....	8				1		1		31			3	36	1	5	5	28	6
Córdoba.....	5		3		11				3			3	13	1	1	4	7	6
Córdoba.....					1				1				11	1		3	3	1
Córdoba.....									1				2			3	3	2
Córdoba.....	3				1			1	2				23	3	3	4	8	7
Córdoba.....									2				2				2	1
Córdoba.....									1				1				5	4
Córdoba.....			2					3	3				7			3	7	3
Córdoba.....	1						1	1	3				25	4	6	5	4	6
Córdoba.....									3				2			2	2	2
Córdoba.....									3		1		2				2	2
Córdoba.....	22		2	4	10	2		1	22			5	79	9	14	28	50	22
Córdoba.....													2		1	2	1	1
Córdoba.....	3																3	5
Córdoba.....	1								2			1	1		1		2	3
Córdoba.....	1								2				1		1		1	4
Córdoba.....	3							2	11			1	36	2	10	14	49	24
Córdoba.....							1		1				21	1	6	6	14	6
Córdoba.....	4				1		2	1	3				26	1	7	7	15	9
Córdoba.....	1								1				1				4	
Córdoba.....	1				9			2	7			2	27	2	3	12	11	10
TOTAL.....	130	2	11	38	72	8	34	30	183		3	34	801	74	164	302	516	377

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia, en el mes de Julio de 1918.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Alcoholes del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (cáncer de los niños).	Apandicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y neuralgia.	Trampas o cansancos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia, sepsis (cáncer, puerperal, febril, purpura).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y viciada de conformación.	Demencia.	Muertes violentas (excepto suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas (según el I.C.B.A.).		
4	4	3	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	11	4	49	
5	6	2	2	9	27	18	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	19	2	160		
15	2	1	2	5	18	35	1	1	3	3	2	1	1	1	1	34	1	133			
4	4	5	4	3	16	16	1	1	2	2	2	2	2	2	2	23	4	130			
2	1	1	1	3	13	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	3	36			
15	2	1	1	5	13	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	4	97			
95	22	15	44	78	16	216	5	3	9	34	1	2	1	15	10	16	227	24	117		
4	1	3	1	8	11	11	1	3	1	4	1	1	1	7	7	2	11	2	82		
14	3	3	2	3	16	16	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	11	3	46		
3	3	3	3	19	14	16	1	1	2	2	2	2	2	2	2	33	2	185			
4	2	3	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	13	2	66			
17	2	1	2	15	1	15	1	2	3	2	2	2	2	3	3	15	1	63			
7	1	1	1	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	2	87			
1	3	3	2	3	23	23	1	1	2	2	2	2	2	6	6	36	2	203			
6	3	1	1	12	6	6	1	1	1	1	1	1	1	6	6	11	1	123			
13	3	1	4	14	12	12	1	2	2	2	2	2	2	6	6	11	3	123			
1	1	1	1	7	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	45			
9	1	4	2	3	29	29	1	2	2	4	1	1	1	6	6	12	1	54			
2	1	1	1	1	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	207			
9	1	1	2	6	3	3	1	2	2	3	2	2	2	1	1	9	2	36			
2	1	1	1	10	3	3	1	1	3	4	2	2	2	1	1	16	2	61			
2	3	1	1	17	17	17	1	1	1	1	1	1	1	2	2	15	6	99			
2	3	1	3	4	17	17	1	2	1	1	1	1	1	2	2	31	1	109			
2	1	1	1	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1	62			
2	1	1	1	12	4	4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	10	2	59			
2	1	5	1	12	12	12	1	4	1	3	1	1	1	5	5	13	1	84			
57	32	26	25	72	17	259	7	11	12	37	2	2	1	52	23	11	264	10	1386		
30	5	3	6	25	1	67	1	2	3	4	2	1	3	6	13	3	66	10	375		
9	10	12	1	5	3	51	1	2	2	3	1	1	1	8	10	5	57	4	244		
4	6	1	1	11	2	8	1	1	1	2	1	1	1	1	3	13	1	72			
4	2	6	1	8	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34		
22	2	1	5	12	12	12	1	3	1	2	1	1	1	2	2	24	2	153			
5	3	1	2	15	1	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	1	64			
2	1	1	1	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	43			
6	5	4	4	33	33	33	1	1	1	1	1	1	1	5	1	29	2	103			
2	5	4	2	15	15	15	1	1	1	1	1	1	1	9	1	32	2	145			
2	2	1	2	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	7	6	8	1	41			
34	9	5	8	24	4	92	2	3	8	4	3	2	1	5	13	10	108	4	603		
5	1	1	1	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	16			
3	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27		
4	5	8	2	14	7	69	4	5	7	2	1	1	1	3	7	1	21	1	81		
26	5	8	2	42	3	43	2	2	2	7	1	1	1	8	6	8	28	6	455		
9	8	6	10	10	3	31	1	1	4	4	1	1	1	5	4	1	42	2	193		
4	2	6	25	5	2	13	2	1	1	4	1	1	1	6	1	17	37	1	224		
1	2	1	1	2	2	13	1	1	1	2	1	1	1	7	1	14	1	48			
22	8	4	5	13	2	60	1	3	2	2	1	1	1	9	5	3	68	1	294		
480	187	133	154	461	78	1.452	19	64	66	154	8	19	11	220	175	130	17	1.643	119	8.379	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 8

Expediente T. 833-1.

COMBUSTIBLES VEGETALES

Aprobada por Real orden de de de 191 Aplicable desde el de de 191

ARTÍCULO PRIMERO

- § 1.-a) Carbón vegetal y sus aglomerados, incluso el carbón artificial; cáscaras de piñones, de almendras, de avellanas y otras frutas análogas, y leña partida en trozos, por vagones de 8 toneladas.
- b) Astillas, desperdicios de madera y extremos de troncos ó de vigas, que no tengan otra aplicación que la de leña, y serrín de madera, por vagones de 6 toneladas.
- c) Cepas y sarmientos muertos para quemar; leña de monte bajo (aliagas, retama, romero, etc.), raíces secas y mamaje para quemar, por vagones de 5 toneladas, ó pagando, por lo menos, con arreglo á los pesos que respectivamente se indican en cada apartado.

RECORRIENDO. { Hasta 100 kilómetros Ptas. 12,00 por tonelada.
 De 101 á 200 kilómetros (sobre el precio anterior) > 0,06 por tonelada y kilómetro.
 De 201 kilómetros en adelante (sobre el resultado anterior) > 0,05 id. id.

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BAREMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPañÍA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	12,00	311 á 320	24,00	551 á 560	36,00	791 á 800	48,00
101 á 105	12,80	321 > 330	24,50	561 > 570	36,50	801 > 810	48,50
106 > 110	12,60	331 > 340	25,00	571 > 580	37,00	811 > 820	49,00
111 > 115	12,90	341 > 350	25,50	581 > 590	37,50	821 > 830	49,50
116 > 120	13,20	351 > 360	26,00	591 > 600	38,00	831 > 840	50,00
121 > 130	13,80	361 > 370	26,50	601 > 610	38,50	841 > 850	50,50
131 > 140	14,40	371 > 380	27,00	611 > 620	39,00	851 > 860	51,00
141 > 150	15,00	381 > 390	27,50	621 > 630	39,50	861 > 870	51,50
151 > 160	15,60	391 > 400	28,00	631 > 640	40,00	871 > 880	52,00
161 > 170	16,20	401 > 410	28,50	641 > 650	40,50	881 > 890	52,50
171 > 180	16,80	411 > 420	29,00	651 > 660	41,00	891 > 900	53,00
181 > 190	17,40	421 > 430	29,50	661 > 670	41,50	901 > 910	53,50
191 > 200	18,00	431 > 440	30,00	671 > 680	42,00	911 > 920	54,00
201 > 210	18,50	441 > 450	30,50	681 > 690	42,50	921 > 930	54,50
211 > 220	19,00	451 > 460	31,00	691 > 700	43,00	931 > 940	55,00
221 > 230	19,50	461 > 470	31,50	701 > 710	43,50	941 > 950	55,50
231 > 240	20,00	471 > 480	32,00	711 > 720	44,00	951 > 960	56,00
241 > 250	20,50	481 > 490	32,50	721 > 730	44,50	961 > 970	56,50
251 > 260	21,00	491 > 500	33,00	731 > 740	45,00	971 > 980	57,00
261 > 270	21,50	501 > 510	33,50	741 > 750	45,50	981 > 990	57,50
271 > 280	22,00	511 > 520	34,00	751 > 760	46,00	991 > 1.000	58,00
281 > 290	22,50	521 > 530	34,50	761 > 770	46,50		
291 > 300	23,00	531 > 540	35,00	771 > 780	47,00		
301 > 310	23,50	541 > 550	35,50	781 > 790	47,50		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 58 pesetas tonelada se aumentará. Ptas. 0,50 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

§ II.—Leña de monte bajo (siliagas, retama, romero, etc.), por vagones de 5 toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á este peso.

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACION DE DESTINO	PRECIOS
		por tonelada de 1.000 kilogramos.
		Pesetas.
Yébenes.....	Madrid-Atocha.....	8,50
Urda.....		9,50
El Emperador.....		10,50
Malagón.....		12,00

Estos precios serán aplicables á las estaciones intermedias.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarse dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones (1).

Quando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá efectuar la carga ó la descarga por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido para verificarlas, cobrando el precio indicado en el párrafo anterior.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.ª No podrá exigirse de la Compañía que el transporte se efectúe en material cerrado ó cubierto, ni que las mercancías se depositen ó descarguen más que al descubierto, quedando exenta de toda responsabilidad por las consecuencias que de esta condición se deriven.

(1) Esta condición, por lo que afecta á la detención del material en las estaciones de destino, queda subordinada á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1916, mientras se halle en vigor.

Sin embargo, cuando las atenciones del servicio lo permitan y sin que constituya para la Compañía una obligación estricta, se facilitarán lonas á los remitentes que lo soliciten, cobrando cinco pesetas por cada una á título de alquiler en el acto mismo de la facturación.

Las lonas sólo se facilitarán para los trayectos en que es aplicable esta tarifa.

4.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

5.ª Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquella pase de doce horas.

Si el retraso excede de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

6.ª El pago de las sumas que por cualquier concepto graven la mercancía deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo pre-

captado por la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

7.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro, y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

8.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

9.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.ª Las distancias que correspondan á esta Compañía no serán sumables cuando en el transporte se interponga una línea extraña, pues en tal caso, la aplicación de la presente tarifa quedará interrumpida en el primer trayecto parcial, y se reanudará en el segundo, asignando á cada uno de ellos el precio que á su distancia correspondía.

2.ª Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine el precio directo desde la procedencia al destino.

Quedan eliminados de la tarifa especial número 3 de Red antigua los transportes de carbón vegetal y leña de todas clases.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 6 de Junio de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Julio respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por sarraca- ción de frutos.	Rotu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPEROS A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerde.	Ocellar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	8	»	»	»	19	45	104	40	»	»	»	»	4	6	189
Segovia.....	»	20	5	»	56	11.380	289	111	44	10	2	50	86	203	11.886
Toledo.....	»	3	»	»	3	1.527	139	8	6	3	2	7	15	22	1.692
Cuenca.....	2	1	1	»	6	169	212	5	»	»	»	10	17	»	387
Ciudad Real.....	2	»	8	»	20	400	307	»	27	2	»	3	21	17	739
Gerona.....	1	»	1	»	6	96	»	2	»	»	»	»	3	3	96
Barcelona.....	1	»	»	»	3	160	2	3	»	»	»	»	3	»	175
Córdoba.....	2	1	»	6	3	5.274	772	37	233	25	17	66	42	9	6.424
Sevilla.....	7	5	22	1	19	5.916	5.910	533	1.344	263	117	326	631	16	14.409
Valencia.....	84	72	78	4	165	1.200	909	»	»	»	»	»	96	106	2.100
Castellón.....	»	»	1	»	4	123	»	»	»	»	»	»	1	4	120
Caballería, 5.º ter...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	2	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	1	2	1	»	7	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	5	»	9	879	98	26	»	»	»	11	32	11	1.014
Zaragoza.....	6	»	6	1	21	1.123	126	3	»	»	3	»	1.239	21	1.255
Granada.....	»	»	9	»	9	133	60	62	27	»	»	14	30	»	296
Jaén.....	»	»	21	4	37	1.149	1.366	»	219	3	69	65	110	39	3.462
Valadolid.....	1	1	3	1	15	786	»	56	»	35	65	2	19	15	944
Avila.....	»	4	3	»	1	6.738	1.239	456	26	1	»	6	29	2	8.456
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leon.....	»	3	1	1	21	3.220	166	283	»	26	»	11	19	»	3.686
Palencia.....	»	»	»	»	»	110	»	20	»	14	1	26	12	12	171
Batuzoz.....	»	4	23	»	78	1.642	120	28	111	3	»	2	27	78	1.967
Cáceres.....	1	3	5	6	22	4.496	549	380	187	1	3	»	38	33	5.616
Burgos.....	1	»	»	»	»	»	»	144	2	1	»	5	7	2	152
Santander.....	5	3	»	1	83	»	»	176	1	»	»	3	4	5	136
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Navarra.....	»	1	3	»	4	100	»	2	»	»	2	1	4	4	105
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Sebastián.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	1	»	1	»	2	»	73	»	»	»	»	»	2	»	73
Murcia.....	»	1	2	3	11	269	687	»	»	3	»	»	34	11	959
Albacete.....	3	3	4	3	19	»	»	»	»	»	»	»	13	19	»
Málaga.....	1	»	1	»	12	327	692	»	23	»	7	28	41	»	1.077
Almería.....	1	»	»	»	3	82	117	»	»	»	»	»	13	»	199
Lérida.....	»	»	»	»	»	2.730	8	»	»	»	»	»	1	»	2.738
Taragona.....	5	4	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	9	9	»
Cádiz.....	1	2	5	6	20	163	172	44	49	»	»	35	35	2	468
Ceuta y Tetuán.....	»	»	2	»	2	70	12	2	7	»	»	1	5	2	92
Huelva.....	1	8	17	»	34	1.332	504	52	312	»	4	13	63	15	2.217
Salamanca.....	»	1	1	1	4	»	696	»	68	»	»	»	6	7	783
Zamora.....	»	»	»	»	32	209	297	174	»	»	»	»	6	32	674
Logroño.....	»	»	»	»	2	1.808	71	»	»	»	»	»	21	16	1.879
Soria.....	4	1	»	»	5	650	»	»	»	»	»	»	4	1	656
Está.....	»	»	»	»	»	»	230	»	»	»	»	»	1	1	230
Cebs.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Guadalajara.....	1	3	»	»	5	1.476	881	»	»	»	»	»	15	32	1.867
Teruel.....	1	3	3	»	12	412	62	2	»	»	40	1	17	10	517
Baleares.....	8	6	9	4	10	132	90	12	16	7	»	»	15	9	367
Canarias.....	49	66	9	»	155	24	1.443	17	»	»	1	7	154	153	1.492
TOTALES.....	207	222	258	42	888	56.388	38.978	2.658	2.702	597	324	693	3.011	935	81.640

Madrid, 28 de Agosto de 1918.—El General encargado del despacho, Francisco Amayas Díaz.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia civil»
 Madrid, 4 de Septiembre de 1918.—El Director general, José M.ª de Madariaga.

MONTÁNCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas en la noche del 28 al 29 de Julio último el vecino de Casas de Don Antonio, Francisco Guerra González, de aquel término, al sitio del Molino Vitani.

Señas de los semovientes.

Una yegua de cuatro años, de 1,51 metros de alzada, castaña clara, española, con estrella en la frente y marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 7, en la nalga izquierda.

Un potro de un año, de 1,20 metros de alzada, castaño claro, raza española, lunar en la frente y lana del bello inferior y patinizado del izquierdo, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 7 en la nalga izquierda.

Montánchez, 2 de Septiembre de 1918. Luis Rodríguez.—Pedro Fernández.

JO—11340

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 25 de Julio último á los vecinos de Torremocha, Sebastián Encinas Luengo, Pedro Morgado, Domingo Morgado y Juan Galé, de finca de aquel término, á los sitios Vacas y Campillo.

Señas de los semovientes.

De Sebastián Encinas:

Una jaca colorada, de cuatro años, alzada pequeña.

Un mulo de catorce años, herrado, castaño oscuro, tuerto del derecho, alzada pequeña.

De Pedro Morgado:

Un potro de tres años, alzada 1,50 metros, hierro Fénix Agrícola, letra P, número 7.

De Domingo Morgado:

Una burra de ocho años, rucia, frontina, alzada regular, tiene hierro del seguro, con rastra de un año, de igual pelo.

Un burro capós, de ocho años y buena alzada.

Montánchez, 2 de Septiembre de 1918. Luis Rodríguez.—Pedro Fernández.

JO—11341

PALENCIA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Emilio Franco Valdeolmillos, en nombre y representación de D. Mariano, D.^a Felisa y D.^a Mercedes Infante Torio, mayores de edad, el primero soltero, y las dos últimas casadas, con D. Hersacio Pelayo Tranchó y D. Manuel Torres Pérez, respectivamente, de quienes han obtenido la correspondiente licencia marital para litigar contra D.^a Inés González Pérez, D.^a Celerina

González Crespo, viudas; D. Pelayo González Crespo, D. José González Crespo y D.^a Elisa González Crespo y D. León Roldo Morronó, este último exclusivamente como marido de la D.^a Elisa y á los efectos de la representación legal de la misma, todos mayores de edad y vecinos de Becerril de Campos, excepto el José, que es de ignorado paradero, sobre reconocimiento de derecho que los demandantes tienen á la tercera parte de los bienes que D. Antonio Crespo Icañez heredó en usufructo de su esposa D.^a Teresa González Peñalba, les hagan entrega de los que les corresponden, cesando en la detención de los mismos y abonándose las rentas, frutos é intereses que indebidamente hayan percibido ó perciban los demandados. Se ha acordado por providencia de dicho día tener por acusada la rebeldía del D. José González Crespo y llamarle por segunda vez en la misma forma que se hizo en 13 de Agosto último, señalándose para que comparezca en los autos, el término improrrogable de cinco días, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. José González Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, á 9 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. X—1938

PIEDRABUENA

En virtud de la presente se hace saber á la perjudicada, en la causa número 106 de 1918, contra Policarpo Ciudad y otro, Teresa Bocharán, en paradero ignorado, que por sentencia de 28 de Diciembre de 1916, se acordó quedasen á su libre disposición las 10 pesetas que tenía en depósito.

Piedrabuena, 31 de Agosto de 1918.—El Secretario, Pedro Sirgado.

JO—11239

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita á los lesionados Antonio Gómez Rodríguez, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Bernardo, número 35, y á Ricardo Gornichez Inglés, de treinta y seis años, casado, jornalero y vecino de Gijón, calle Cuadrantín, número 5, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el Médico forense.

Pola de Lena, 4 de Septiembre de 1918. José Usera.—El Secretario, Nicanor González. JO—11385

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de lo siguiente:

Una cartera de cuero.

Trescientas cincuenta pesetas en billetes del Banco de España.

Dos cédulas parvocales, á nombre de Juan García Robés y Victoria Casas.

Tres recordatorios de primera Comunidad.

Un impreso de señales del cierre de la barra y demás operaciones que se hagan en la dársena de Avilés.

Un retrato de señora.

Un billete á la Robla por el ferrocarril Norte.

Tres tarjetas.

Cuatro cartas dirigidas á Juan García Robés.

Dos fotografías.

Y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; todo lo cual acordé en sumario que instruyo por hurto de dichos efectos.

Pola de Lena, 3 de Septiembre de 1918.—José Usera.—El Secretario, F. H. Nicanor González. JO—11386

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 27 de Agosto último del término de Hornachuelos á Manuel Marín López, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un burro de ocho años, 1,20 metros de alzada, castaño obscuro, lunares en los costillares y el hierro de El Fénix Agrícola, letra S, número 10 lana izquierda.

Posadas, 6 de Septiembre de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Moenciado Joaquín Iglesias.

JO—11439

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 31 de Agosto último, del término municipal de Almodóvar del Río á D. Salvador Serrano Reyes, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua negra, alzada 1,53 metros, hierro particular S. A. nalga derecha, calizas, tuerto del izquierdo, lucera.

Otra yegua, de veinte meses, negra, peceña, calzada, baja de los pies y lucera.

Un mulo, de nueve años, alzada 1,46 metros, castaño claro, raspa cruzada, pelos blancos en el dorso y costillares.

Una mula, de treinta meses, alzada buena, alizana, marca r c d, cicatriz encontrado izquierdo.

Un muleto entero, de veintidós meses, alzada 1,33 metros, raya cruzada.

Todas con el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 6 de Septiembre de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario. JO—11498

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 30 de Agosto último, del término de La Carlota, á Miguel Osuna Gañel, de aquellos vecinos, y caso de

...disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Saías.

Una yegua, de cuatro años, 1,45 metros de estatura, castaña encendida, calzada manos y pie izquierdo, rabicana, hierro La Mundial O 2 bolsa izquierda.

Otra yegua, de diez años, blanca, 1,35 metros de estatura, hierro La Alianza Agrícola vaiga izquierda.

Posadas, 3 de Septiembre de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario. JO—11345

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en autos de declaración de ausencia y administración de los bienes del ausente en ignorado paradero D. Martín Antón Cana, vecino que fué de Portilla, instados por D. Zacarías Antón Rodríguez, hermano de vínculo sencillo del precitado don Martín Antón, se cita y llama á éste y á las personas que se crean con derecho á la administración de los bienes de aquél, para que, dentro de dos meses, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Riño, 30 de Agosto de 1918.—El Secretario, Pedro Gutiérrez. JO—223

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y cita á Javier Ramos Chanivet, de diecinueve años, soltero, del comercio, vecino de Puerto Real, habiendo tenido su domicilio en Diego Ojeda, 18, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la planta baja derecha de la Casa Ayuntamiento á prestar declaración en el sumario que instruyo, señalado con el número 90, por estafa y falsedad en letras de cambio, á virtud de testimonio tanto de culpa deducido en el juicio verbal civil á instancia de D. Manuel Fernández Simón, contra D. José Ramos Fernández, y se apercibe al Javier Ramos Chanivet que de no comparecer, dentro del término señalado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Fernando, 24 de Agosto de 1918.—Rafael Monzón.—José M. Perada. JO—11333

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una novilla suiza, de tres años, pelo negro, gineca, lucera, hierro un castillo en la cadera derecha, y en las orejas las señales de hoja de higuera y horqueta, sustraída en la noche del 25 al 26 del actual de la marisma La Fuente, de este término, propiedad de la vecina de esta Antonia Romero Vidás, deteniéndose á los poseedores ilegítimos.

Pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario número 78 de este año que este Juzgado instruye por tal hecho.

Sección de Instrucción, 13 de Agosto de 1918.—Manuel Gandarias. JO—11271

SEVILLA

En sumario pendiente en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por lesiones de Felipe Hidalgo Acebal, se ha mandado en este día verificar la citación del lesionado Felipe Hidalgo Acebal, de ochenta años, sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, á prestar declaración, asjto la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se practique la citación por medio de la GACETA, se expide la presente en Sevilla á 27 de Agosto de 1918.—El Secretario. JO—11183

TUY

D. Benito Ulloa Sotelo, Juez de primera instancia de Tuy.

Hago público: Que por D.^a Dolores Martínez Gandra, vecina de Parderrubias (Salceda), se denunció á este Juzgado la desaparición y pérdida de un título de la Deuda pública interior del 4 por 100, serie B, número 26.539, de 2.500 pesetas nominales, con cupón de 1.^o de Enero del corriente año, por consecuencia de un robo perpetrado en su casa-habitación; hecho ocurrido entre el 30 de Septiembre y 7 de Octubre de 1917.

Y en el expediente incoado por virtud de tal denuncia he acordado publicar ésta, á fin de que, dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca el tenedor del mencionado título ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tuy, 2 de Julio de 1918.—Benito Ulloa. El Secretario, P. S., Pablo Bugarino. X—1956

VALMASEDA

Por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao, y en causa seguida en este Juzgado con el número 380 de orden del año último, á virtud de querrela formulada por el Procurador D. Tomás Rey, en nombre de D.^a Cándida Palacio San Sebastián, contra D. Manuel San Sebastián Corro, por injurias graves, se dictó con fecha 2 de Julio próximo pasado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se tiene por abandonada la querrela interpuesta por D.^a Cándida Palacio San Sebastián, declarando de oficio las costas; hágase saber á la interesada esta resolución, y hecho archívense estas diligencias.»

Y mediante á que se desconoce cuál sea el actual domicilio y paradero de D.^a Cándida Palacio San Sebastián, se ha mandado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de hoy, que la notificación á dicha señora se verifique por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Valmaseda, 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—11679

VELEZ RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y milita-

res, y ordeno á los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, detención y conducción á estas cárceles á mi disposición, de un sujeto llamado Manuel García Aguilera ó Aguilera García, de sesenta á sesenta y cinco años, natural y vecino de Córdoba, soltero, hijo de Josefa, trapero, sin instrucción, pelo canoso, ojos pardos, barba poblada, estatura regular, con dos cicatrices formadas en la región occipital; ha sufrido varias condenas por robo, y estado preso por dicho motivo en las cárceles de Huéscar, Overa y Murcia, y es presunto cómplice de una máquina de coser robada la noche del 19 de Abril del corriente año, en el domicilio de D. Miguel Guirao, de estos vecinos.

Así lo tengo acordado en sumario que por tal hecho me encuentro instruyendo con el número 23 del corriente año.

Hecho en Vélez Rubio á 4 de Septiembre de 1918.—El Juez, Manuel de la Plaza.—Por mandado de su señoría, Antonio Soriano. JO—11423

ZARAGOZA—SAN PABLO

Por el presente se cita á las personas desconocidas que puedan dar razón del hallazgo de diversos objetos del culto divino desmontados, abollados y rotos en la excavación de un terreno lindante con la casa número 89 del barrio del Castillo, de Zaragoza, la tarde del 27 de Agosto del año actual, así como cuantos puedan suministrar datos acerca de la procedencia de dichos objetos, que luego se describirán, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la expresada ciudad para prestar declaración.

Los objetos hallados son:
Tres patenas de plata dorada.
Un copón de plata dorada en su fondo, con tapa.

Una naveta de plata para incienso.
Un cáliz de plata, sin pie, de tres piezas.

Un copón pequeño de metal, con tapa.
Un pequeño relicario y la guarda de otro, ambos de metal.

Ocho trozos de una placa Paz de metal, rota é incompleta.

Una base de pie, metal dorado con tres rosetas y otras dos pequeñas piezas más, también doradas.

Un juego de crismas, de plata, separada una por otra.

Un portaviático.

Una tapa abollada de plata correspondiente á un copón.

Un trozo de metal, mitad de la base de un pie de copón ó cosa análoga.

Una columna de metal correspondiente á un pie de cáliz ó cosa parecida.

Un pie de metal para cáliz ó copón.

Una cruzcota de plata para remate de copón.

Una pequeña tapa de plata.
Una espiga de armazón con rosca.

Un vaso de cáliz, de plata dorada.

Dos pequeños trozos de metal correspondientes á objetos que no se pueden precisar.

Zaragoza, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez de instrucción, Fernando Vilondo. JO—11441

Juzgados Municipales.

LA MELGOSA (CUENCA)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, se-

guido en este Juzgado municipal, por lesiones causadas al Peón caminero Narcisco Moral Benito, á consecuencia de atropello de automóvil, hecho que tuvo lugar, á las once de la mañana, del día 31 de Mayo último, en el kilómetro 8 de la carretera de Cuenca á Albacete, se ha acordado se cite al conductor y viajeros de dicho automóvil por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del actual, y hora de las diez de una mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Juan Martínez y D. Mariano González, y para, en su caso, como Suplentes, á don Cesáreo Hortelano y D. Innocente Reonenco, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir con los medios de prueba con que intenten valerle, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos denunciados, que son desconocidos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en La Melgosa (Cuenca), á 2 de Septiembre de 1918.—El Secretario habilitado, Felipe Ponce.—V.º B.º: El Juez municipal, Amalio Moya. JO—11897

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.252 de orden del año 1918, contra Bernardino Vivar, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Bernardino Vivar y José Novo Rivas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Bernardino Vivar á la pena de 30 pesetas de multa y pago de su parte de costas, y absolvemos libremente al denunciado José Novo declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se desconoce el paradero ó domicilio de aquél notifíquese por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno Viejo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Bernardino Vivar, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1918.—El Secretario.

JO—11427

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, bajo el número 980 del año actual, por malos tratos y desobediencia contra Servando Fernández Suárez, José Martínez García y Constantino Colorado, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez D. Eugenio Elíes Gasset, y Adjuntos D. Enrique Molina y D. Nicolás de Mateo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Servando Fernández Suárez, José Martínez García y Constantino Colorado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Servando Fernández Suárez y José Martínez García, á la pena de 30 pesetas de multa, y á la de 15 pesetas de igual multa y represión á Constantino Colorado, con el apremio personal correspondiente, caso de insubordinación, y al pago de costas del presente juicio; y para que llegue á conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicts que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elíes Gasset.—Enrique Molina.—Nicolás de Mateo.»

Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Armañá Vázquez.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de los denunciados Servando Fernández Suárez, José Martínez García y Constantino Colorado y les sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Alfredo Armañá.

JO—11198

MADRID—UNIVERSIDAD

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 759 de orden del corriente año, contra David Gómez y Manuel Cardoso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Julián Muñoz, y Adjuntos don Francisco Montas y D. Mariano Martín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y David Gómez y Manuel Cardoso, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á David Gómez Moral y Manuel Cardoso López, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Francisco Montas.—M. Martín de Mendoza.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, por el señor D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad.

Y para que sirva de notificación en forma á David Gómez Moral y Manuel Cardoso López, y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juz-

gado en Madrid á 31 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Muñoz.

JO—11367

Jurisdicción de Mariza.

VINAROS

D. Juan Felid Valero, Teniente de Navfo de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vinaroz y Juez instructor de la causa número 294 de 1917, por la aparición de cuatro cadáveres en aguas de este distrito

Hace saber: Que en el día 18 de Mayo del año anterior aparecieron en las playas de Alcocebre, desde la casilla de Carabineros á Fuentes de Rivamar, dos cadáveres de hombre; el 19 del mismo mes, y en la playa del Chocolatero, del mismo poblado, otro de una mujer, y el 21 de igual mes, otro de un hombre, que apareció entre el volante y la torre de Amadín, sin que ninguno de los cuatro cadáveres fuera posible identificarios, sacándose, en consecuencia, que los tres hombres eran militares franceses, procedentes del vapor *Bedjarda*, y la mujer de la misma nacionalidad.

Las señas y documentos encontrados á los dos primeros, fueron los siguientes:

Uno de ellos, adulto, de edad aparente de treinta y cinco años, vestía camisa á rayas azules, pantalón de lana gris obscuro, calcancillos y calcetines blancos, cinturón de cuero negro y botegués del mismo material, habiéndosele encontrado en el bolsillo del pantalón un librito, especie de diccionario ó libro de conversación, escrito en francés, y encontrándosele también una navajita pequeña con cachas de metal, con una inscripción que dice: «Au Globe. Genova, rue des Alpes, 18.—Génova», y una moneda de plata, belga, del tamaño de dos pesetas.

El otro vestía traje al parecer, de militar, color kaki, y botones de metal, habiendo en los mismos grabada una bomba, el pantalón bombacho, terminando en polsina sbrochada, llevando además guerrera, camisa blanca á rayas azules, calcancillos blancos, calcetines oscuros, calzando botegués negros en buen uso, y ceña al cuerpo, por encima de la guerrera, un salvavidas forrado de corcho, aparentando tener unos treinta años, robusto. En uno de los bolsillos del pantalón se le encontró una navaja con cachas de madera y conteras de metal, terminando la hoja en punta aguda. También se le encontró un portamonedas que contenía varios papeles escritos en francés, unos impresos y otros manuscritos, habiendo uno manuscrito en que se lee: «Eugenie Zerladf», y un recibo que parece de una Administración de Correos francesa por llevar un matasellos que dice: «Palissy (Orán), y otro recibo manuscrito que dice: «Poste de Tobia á Palissy», y otro papel, manuscrito también, en el que se lee: «Caporal Zerladf, 31.248». Dos sellos en tinta azul, que se lee: «Petit Depot de Regiment...» (una palabra ilegible) y «Orán», y, por último, un billete, al parecer, de ferrocarril, de tercera clase, que, en la parte superior se lee la palabra «Palissy», y lleva el número 02 352.

El tercero, ó sea el cadáver de la mujer, representaba ser joven; vestía camisa y pantalón de lienzo fino, al parecer, de hilo, con adornos de puntillas en ambas prendas, un sostenedor en forma de corse, de lienzo fino, tirantes y ligas cosidas al sostenedor, una chambre ó cubrecoré

blanco, un abrigo blanco de lana de punto, una esagua de seda cruda, medias caladas á listas en sentido de su longitud, de color de avellana claro, y una bata, al parecer, de lana azul, muy oscura. Cefía al cuerpo un salvavidas de corcho, forrado de lana, con caracteres negros y grandes con la siguiente inscripción: «*Madjerda, Marsella*», aparentando tener de veinte á veinticinco años de edad.

El cuarto y último aparentaba tener de treinta á treinta y cinco años de edad, y vestía chaleco azul, camisa y calzoncillos, rotas ambas prendas, guerrera azul con adornos sobrepuestos de listas encarnadas, iba descalzado, siendo el pelo de la cabeza rubio y muy claro y la cara rasurada completamente, no encontrándosese ningún documento encima.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se consideren de las familias de los interesados se presenten en este Juzgado de instrucción, en el plazo de sesenta días, á prestar declaración y demás que corresponda, y por lo tanto, cito, llamo y em-

plazo á cuantos individuos puedan aportar algún dato para el fin que se persigue. Vinaroz, 24 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Juan Feijó. JM—4150

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID—ALCALA

«En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1918; Nós el Dr. D. Jesús María Echeverría y Mayora, Presbítero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Vitoria. Provisor Vicario general y Juez eclesiástico ordinario del Obispado de Madrid—Alcalá, etc.:

»Visto este expediente de pobreza, promovido por D.^a Elisa Urrutia Barriain, en el expediente de divorcio contra su marido D. Emilio Oliván Casao, defendida por el Abogado D. Manuel Pintado y representada por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, y ...:

»*In Christi nomine invocato;*

»Fallamos que debemos conceder y concedemos á D.^a Elisa Urrutia Barriain, lo-

gítima mujer de D. Emilio Oliván Casao, el beneficio de pobreza para litigar en el pleito de divorcio, cuya demanda tiene presentada en este Tribunal, contra su marido con todos los derechos que la Iglesia y la Ley conceden á los declarados pobres, y con las prevenciones de los artículos 36 y 39 de la mencionada ley supletoria de Enjuiciamiento.

»Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial* del Obispado y en la GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús María Echeverría.»

Publicación.—En el mismo día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública el Sr. Dr. D. Jesús María Echeverría y Mayora, Provisor y Vicario general del Obispado, se publicó la anterior sentencia, de todo lo cual yo el Notario doy fe.—Francisco J. Ollas.

Y mediante á estar declarado en rebel-
día el demandado, cuyo paradero se ignora, se publica la presente para que sirva de notificación al mismo.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—Licenciado Francisco J. Ollas. JC—229